

TRABAJO FIN DE GRADO DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO MONOGRÁFICO

**“IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS SERVICIOS
SOCIALES DE CANARIAS”**

**Una mirada desde el Trabajo social a la Gran
Transformación**

Tutora: Ana Cano Ramírez

Autor: Bernardino David Rodríguez Espino

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 2023

ÍNDICE

Abreviaturas	1
Resumen	2
1. Presentación	4
2. Fundamentación	5
3. Metodología	6
3.1. Objetivos	6
3.2. Método	7
3.3. Instrumentos	8
3.4. Análisis	8
4. Marco teórico y conceptual	8
4.1. Trabajo social y servicios sociales	9
4.2. Regímenes de bienestar europeos	12
4.3. Modelos sociales autonómicos en España	16
4.4. Modelos de servicios sociales	19
5. La nueva Gran Transformación. Tendencias en los regímenes de bienestar	21
5.1. Políticas de austeridad en el Estado de bienestar español	23
5.2. Crisis acumulada de los servicios sociales en España	24
5.3. Crisis del trabajo social en los servicios sociales	27
5.4. COVID-19 y servicios sociales. Un paso más hacia la externalización	30
6. Estudio del modelo de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias	35
6.1. Análisis de los cambios en la última década	36
6.2. El impacto del COVID-19 en los servicios sociales en Canarias	37
7. Propuestas	43
8. Conclusión	49
9. Referencias	50
9.1. Legislación	64

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

TABLA 4.1. Catálogo de Referencia de Servicios Sociales	11
TABLA 4.2. Rasgos de los regímenes del bienestar europeos	14
TABLA 4.3. Diseño de los sistemas de protección social en los Estados de bienestar. Como derechos sociales básicos de carácter universal	15
TABLA 4.4. Posición autonómica según índice multidimensional de exclusión social y relación con tipo de contexto	18
TABLA 5.1. Índice DEC. Clasificación de las Comunidades Autónomas	24
TABLA 5.2. Cuádruple impacto de las políticas neoliberales en las prácticas cotidianas de las trabajadoras sociales	28
FIGURA 4.1. Elementos que definen el modelo social autonómico	17
FIGURA 4.2. Campos de acción de los servicios sociales	20
FIGURA 5.1. Marco explicativo de los factores de afrontamiento de los regímenes de bienestar durante la Gran Recesión	22
FIGURA. 7.1. Ejes prioritarios de actuación. Plan estratégico de servicios sociales	46

ABREVIATURAS

AEDGSS: Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

B.O.C.: Boletín Oficial de Canarias.

B.O.E.: Boletín Oficial del Estado

CERMI: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

CES: Consejo Económico y Social de España

CES Canarias: Consejo Económico y Social de Canarias

CGTS: Consejo General del Trabajo Social de España

COTSLP: Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas

COTSTENERIFE: Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife

EAPN-ES: Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español

EB: Estado del Bienestar

FEDASS: Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales

FITS: Federación Internacional de Trabajadores Sociales

FUNDACIÓN FOESSA: Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada

INAP: Instituto Nacional de Administración Pública

ÍNDICE DEC: Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales

ISSE: Informe sobre los Servicios Sociales en España y la profesión del Trabajo Social

MSE: Modelo Social Europeo

SIIS: Centro de Documentación sobre Servicios Sociales y política social

OCASS: Observatorio Canario de Servicios Sociales

OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

REDESSCAN: Red Canaria en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales

RESUMEN

Se parte de la hipótesis de que la crisis sanitaria, económica y social que sigue sufriendo la humanidad por la pandemia del COVID-19 está acelerando tendencias previas que se vienen observando desde el inicio de la Gran Recesión en los distintos modelos de Estados de bienestar europeos (Ólafsson, et al. 2019).

Al tener en cuenta que el trabajo social es la profesión de referencia dentro del Sistema Público de Servicios Sociales, comprender las transformaciones que está sufriendo y las posibles consecuencias de la pandemia por COVID-19, son cuestiones de vital interés para la profesión.

Para Patrocinio Las Heras (2020) la actual situación de los servicios sociales en España se debe a una crisis social acumulada, cuyo punto de partida es la privatización de los servicios sociales a partir de 1996. Una situación que agravan los recortes sociales sufridos entre 2012 y 2013, y el comienzo de la Gran Recesión de 2008, presente en la última década. Situación que ha empeorado durante la pandemia por COVID-19, llevando a los servicios sociales y a las profesionales del trabajo social a una situación límite.

En España existen claras diferentes modelos sociales autonómicos (Hernández, 2018) y diferencias en sus sistemas de servicios sociales (García, 2018).

En el caso del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, este ha sido clasificado como irrelevante desde los inicios del índice. Además, Canarias cuenta con un modelo social menos desarrollado con un mayor retraso en relación a otras comunidades del Estado español (Cano y Velasco, 2020, p 248).

Palabras clave:

Trabajo social, servicios sociales, Gran Recesión, COVID-19, Comunidad Autónoma de Canarias

ABSTRACT¹

It is based on the hypothesis that the health, economic and social crisis that humanity continues to suffer from the Covid-19 pandemic is accelerating previous trends that have been observed since the beginning of the great recession in the different models of European welfare states (Olafsson, et al. 2019).

Keeping into account that social work is the reference profession within the public system of social services, understanding the transformations it is suffering and the possible consequences of Pandemia by COVID-19, are issues of vital interest to the profession.

For sponsorship Las Heras (2020) the current situation of social services in Spain is due to a accumulated social crisis, whose starting point is the privatization of social services from 1996. A situation that aggravates the cuts in social benefits suffered between 2012 and 2013, and the beginning of the great recession of 2008, present in the last decade. Situation that has worsened during the Pandemia by COVID-19, leading to social services and social work professionals to a borderline situation.

In Spain there are clear different regional models (Hernández, 2018) and differences in their social services systems (García, 2018).

In the case of the Public Social Services System in the Canary Islands, it has been classified as irrelevant since the beginning of the index. In addition, the Canary Islands have a less developed social model with a greater delay in relation to other communities of the Spanish State (Cano and Velasco, 2020, p 248).

Keywords:

Social work, social services, Great Recession, COVID-19, Canary Islands Autonomous Community

¹ Todas las traducciones del texto han sido realizadas por el Autor.

1. PRESENTACIÓN

Dedicado a la Red Canaria en Defensa del Sistema Público
de Servicios Sociales (REDESSCAN).

El objeto del presente trabajo es analizar, desde el punto de vista del trabajo social la situación actual de los servicios sociales en Canaria, los cambios que se observan en el mismo en la última década tras la Gran Recesión y el impacto que ha tenido la pandemia del COVID-19 en estos.

Para esto se elaborará un monográfico sobre el Impacto del COVID-19 en el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, desde la mirada del trabajo social. A través de búsqueda bibliográfica sobre los cambios que están sufriendo los regímenes de bienestar desde la Gran Recesión, la situación de los servicios sociales en España y los cambios percibidos por las profesionales del trabajo social dentro de estos.

El análisis de los servicios sociales en España no puede realizarse sin tener en cuenta los cambios sufridos en el Estado de Bienestar español y en los distintos modelos sociales autonómicos. Realizar este análisis sin tener en cuenta el contexto europeo y autonómico minimizaría los aspectos críticos a tener en cuenta en el acercamiento a la situación de los servicios sociales en canarias.

Desde el inicio de pandemia de COVID-19 las trabajadoras sociales de los servicios sociales afrontan una crisis multidimensional como servicio esencial y, sin embargo, la pandemia ha mostrado las brechas existentes en el Estado de bienestar español, mostrando la fragilidad del Sistema Público de Servicios Sociales en España (Instituto Nacional de Administración Pública [INAP], 2021f) y la situación de precarización y desprofesionalización de las trabajadoras sociales dentro de este (Consejo General del Trabajo Social de España [CGTS], 2022a, p. 69).

2. FUNDAMENTACIÓN

“Todo lo sólido se desvanece en el aire: todo lo sagrado es profanado, y los hombres, al fin, se ven forzados a considerar serenamente sus condiciones de existencia y sus relaciones recíprocas” (Marx, como se citó en Berman, 2003, p. 83).

“..., redujeron los servicios sociales e intentaron romper la resistencia de los sindicatos mediante el ajuste salarial” (Polanyi, 2016, p. 377).

El libro de 1944 de Karl Polanyi, “La Gran Transformación”, ofrece una crítica radical de cómo el sistema de mercado ha afectado a la sociedad y a la humanidad desde la revolución industrial. Para Polanyi el capitalismo transforma la tierra, el trabajo y el dinero en meras mercancías, “la tierra, los hombres y el dinero se vieron fagocitados por el mercado y convertidos en simples mercancías que ser compradas y vendidas” (Polanyi, 2016, p. 26).

Desde la crisis de las hipotecas subprime parte del mundo académico² ha vuelto su mirada a la obra de Polanyi. Siguiendo a Fraser, la actual crisis capitalista es una nueva “Gran Transformación” o una “gran transformación recurrente” (2013, p. 126) y está vinculada a la “crisis de los cuidados, que tiene sus raíces en la dinámica estructural del capitalismo financiarizado” (Fraser, 2016, p. 130).

Según Streeck (2017a, p.19) las respuestas de los bancos centrales y sus políticas monetarias de flexibilización cuantitativa mediante la compra de bonos a la actual crisis del capitalismo financiarizado y las reformas estructurales neoliberales, no están siendo capaces de resolver una crisis cuyas raíces se encuentran en la disminución de las tasas de crecimiento desde finales de los años 60 de todo el mundo. Streeck afirma que los Estados de bienestar europeos son incapaces de mantener políticas de redistribución económica por su dependencia de las políticas monetarias de los bancos centrales (2017a, p.19).

² Para ver un ejemplo de la supervivencia de las ideas de Polanyi en las ciencias sociales, desde la Antropología Económica, la Sociología o la Economía Política, ver Hann y Hart (2009).

Sin embargo, existen grandes diferencias en como los regímenes de bienestar europeos han afrontado la Gran Recesión (Ólafsson, et al. 2019). En el caso de España las políticas de consolidación fiscal durante la Gran Recesión las consecuencias han sido la remercantilización del sistema de protección social, la refamilización y una tendencia hacia la desuniversalización (Del Pino, Ramos, y Hernández-Moreno, 2016, pp. 154-161).

Para Las Heras (2020) la actual situación de los Servicios Sociales en España se debe a una crisis social acumulada, cuyo punto de partida es la privatización de los servicios sociales a partir de 1996, situación que se agrava por la Gran Recesión de 2008 y los recortes sociales de 2012-2013 en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Situación que ha empeorado durante la pandemia por COVID-19, llevando a los servicios sociales y a las profesionales del trabajo social a una situación límite.

3. METODOLOGÍA

Para la elaboración del monográfico se ha utilizado el análisis documental, que es un conjunto de operaciones mediante las cuales los documentos estudiados, interpretados y sintetizados minuciosamente dan lugar a un nuevo documento (Clausó García, 1993; p. 11). El análisis documental ha sido aplicado en estudios para evaluar las leyes de servicios sociales autonómicas y sus diferencias, en varios aspectos relacionados con el apoyo a personas con discapacidad por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad ([CERMI], Bayarri y Fillat, 2011).

3.1. OBJETIVOS

El objetivo del monográfico es hacer un análisis documental actualizado sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias y las profesionales del trabajo social.

Los objetivos específicos son:

1. Analizar los cambios que han sufrido los regímenes de bienestar europeos durante la Gran Recesión, con especial interés en el caso de España.
2. Delimitar de forma inter conexa como estos cambios se han producido en los distintos modelos sociales autonómicos.
3. Establecer un marco de análisis del trabajo social dentro del Sistema Público de Servicios Sociales en España.

4. Analizar el impacto de la pandemia COVID-19 en los servicios sociales y en las profesionales.
5. Analizar la situación actual del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias durante la pandemia de COVID-19.
6. Establecer mejoras y propuestas.

3.2. MÉTODO

Para la elaboración del monográfico se estableció la siguiente planificación:

- Fase 1. Elección del tema (2 semanas = 16 horas).
- Fase 2. Marco y fundamentación teórica del Trabajo Fin de Grado (4 semanas = 32 horas).
- Fase 3. Planificación del trabajo fin de grado (4 semanas = 32 horas).
- Fase 4. Valoración personal, autoevaluación y sugerencias (2 semanas = 16 horas).
- Fase 5. Redacción y entrega del informe definitivo (3 semanas = 24 horas).

El método utilizado ha sido la búsqueda bibliográfica de distintas fuentes documentales.

Las búsquedas se han centrado en los siguientes ítems:

- Trabajo social
- Servicios sociales
- Gran Recesión
- Gran Transformación
- COVID-19
- Comunidad Autónoma de Canaria
- Regímenes de bienestar europeos
- Privatización
- Externalización
- Precarización y desprofesionalización de las trabajadoras sociales de los servicios sociales

3.3. INSTRUMENTOS

Los instrumentos utilizados en la búsqueda bibliográfica han sido los buscadores Faro y Dialnet, la red social académica ResearchGate y las siguientes páginas webs:

- Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales
- Consejo General del Trabajo Social de España
- Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales
- Instituto Nacional de Administración Pública
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
- Gobierno de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
- Centro de Documentación sobre Servicios Sociales y política social (en adelante SIIS)

Por último, se analizaron los documentos sobre cambios normativos del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias en el Boletín Oficial del Estado (en adelante B.O.E.) y el Boletín Oficial de Canarias (en adelante B.O.C.).

3.4. ANÁLISIS

Para la criba de los documentos consultados se estableció que estos fueran:

- Investigaciones actuales
- De relevancia dentro del tema elegido
- Desarrolladas desde las ciencias sociales o el trabajo social
- De entidades con especial interés dentro de la investigación

4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

A continuación, se desarrolla el marco teórico y conceptual del monográfico “Impacto del COVID-19 en los servicios sociales de Canarias: una mirada desde el trabajo social a la Gran Transformación”.

4.1. TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Siguiendo a Malcolm Payne existen grandes diferencias culturales entre los distintos recorridos que el trabajo social ha tenido entre países, ya que este se construye socialmente (Payne, 1995, p.17). Empero, las diferencias existentes a nivel mundial del desarrollo de la profesión del trabajo social y de los distintos modelos de protección social, no imposibilitan que la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (en adelante FITS) establezca un marco de referencia común que potencia las políticas de protección social con el objetivo de provocar cambios en la economía, la democracia y las desigualdades y entiende que la protección social debe promover la integración social y el fortalecimiento de la comunidad como forma de construir sociedades cohesionadas (FITS, 2014, pp. 8-9).

En España, aunque la disciplina del trabajo social se encuentra en diferentes áreas de las políticas sociales, es en el sistema de los servicios sociales donde es la profesión de referencia. Trabajo social y servicios sociales se encuentran interrelacionados desde el inicio del Sistema Público de Servicios Sociales, en su desarrollo, en sus crisis y en los cambios percibidos. Siendo, en España, un campo burocrático³ y de intervención social vinculado al trabajo social (Zorrila, 2019).

Existen estudios elaborados desde la mirada del trabajo social de su desarrollo histórico (Estruch y Güell, 1976; Gil, 2010; Morán et al., 2021). En estos podemos diferenciar tres rupturas históricas dentro de la profesión (Morán et al., 2021, pp. 82-87):

1. II República (1931-1939), vinculado a la medicina y los movimientos higienistas
2. Dictadura franquista (1939-1975), vinculado a la Doctrina Católica y el Nacional Catolicismo
3. La transición democrática (1978)

La crisis de 2008 y la pandemia COVID-19 dos nuevas rupturas históricas:

1. Crisis social acumulada: cuyo punto de partida es la privatización de los servicios sociales a partir de 1996, situación que se agrava por la Gran Recesión de 2008 y los

³ “...entendido como el espacio de juego dentro del cual los poseedores de capital (de diferentes tipos) luchan particularmente por el poder sobre el Estado, es decir sobre el capital estatal que da poder sobre las diferentes especies de capital y sobre su reproducción (particularmente a través de la institución escolar)” (Bourdieu, 1997, p. 100 citado en Zorrila, 2019, p. 24).

recortes sociales de 2012-2013 al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Patrocinio Las Heras, 2020).

2. Pandemia COVID-19 (2020-actualidad): cuyo impacto ha visibilizado la fragilidad del Sistema Público de Servicios Sociales en España (INAP, 2021f).

Trabajo social y servicios sociales mantienen una relación estrecha desde el inicio de la democracia en España, siendo uno de los actores claves en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales español.

A finales de la transición la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (en adelante FEDASS) promueve el cambio del término “beneficencia” por el de “asistencia social” en la Constitución Española. Esta finalmente es recogida, lo que contribuye a la creación del Sistema Público de Servicios Sociales, donde el trabajo social sigue siendo un actor fundamental (Brezmes, 2010, p. 275).

Es a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Gutiérrez, 2001) donde surge el posterior desarrollo de las leyes autonómicas y de ciudades autónomas de servicios sociales. Actualmente existen claras diferencias en el tipo de prestaciones que ofertan, su grado de cobertura; si se cuenta con mapa de recursos, con catálogo de prestaciones, observatorios o planes estratégicos (Consejería de Servicios y Derechos Sociales Gobierno del Principado de Asturias, 2017)⁴.

En este sentido a iniciativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y fruto del consenso y del trabajo en común con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, se elabora un Catálogo de Referencia de Servicios Sociales en 2013 como marco de referencia estatal entre los distintos sistemas autonómicos de servicios sociales (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013). A continuación, se desglosan sus prestaciones de servicios y económicas en la tabla 4.1.

⁴ Este estudio no recoge análisis de las leyes elaboradas después de 2017, como la Ley 3/2019, de 18 de febrero de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias y la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Para acceder a todas las leyes actualizadas ver: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2021a).

TABLA 4.1. CATÁLOGO DE REFERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

PRESTACIONES DE SERVICIOS							PRESTACIONES ECONÓMICAS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO	AUTONOMÍA PERSONAL ATENCIÓN EN EL DOMICILIO	INTERVENCIÓN Y APOYO FAMILIAR	INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE MENORES	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN JURÍDICA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
Información, orientación asesoramiento y diagnóstico	Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia	Intervención y orientación sociofamiliar	Atención a menores en riesgo social y familiar	Alojamiento de urgencia	Intervención comunitaria y voluntariado social	Tutela y guarda de menores	AYUDA PARA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
En servicios sociales de atención primaria							
En servicios sociales especializados							
Atención telefónica	Teleasistencia	Mediación familiar	Acogimiento residencial	Personas sin hogar			
Teléfono para mujeres víctimas de violencia de género	Atención diurna y/o nocturna para mayores, discapacitados y personas en situación de dependencia						
Teléfono para menores							
Otros servicios telefónicos			Acogimiento familiar	Víctimas de violencia de género	Intervención socioeducativa y acompañamiento en itinerarios de inclusión social	Tutela de adultos	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Valoración social específica	Atención diurna y/o nocturna para personas sin hogar	Puntos de encuentro familiar	Adopción	Mayores en situación de dependencia			
Valoración de la situación de dependencia	Prevención situación dependencia y promoción autonomía personal						
Discapacidad							
Inmigración	Centros ocupacionales	Atención socioeducativa a menores	Atención temprana	Personas con discapacidad	Atención a necesidades básicas	Medidas judiciales para menores	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
	Atención psicosocial a víctimas de violencia de género						
	TFNO. de alarma para atención y protección para víctimas de la violencia de género						

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2013, p. 49).

Sin embargo, siguen existiendo grandes diferencias entre las Comunidades Autónomas y ciudades autónomas. Existiendo una demanda histórica desde el trabajo social para la elaboración de una Ley Estatal de Servicios Sociales que armonice las distintas leyes autonómicas.

En 2022 el Gobierno elabora un anteproyecto de Ley de Servicios Sociales estatal siendo el diez de febrero de 2021 la finalización del período de consulta pública previa (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021b).

Desde el Consejo General del Trabajo Social (en adelante CGTS) se ha elaborado un documento con aportaciones a este anteproyecto (2022b).

Esta relación entre trabajo social y servicios sociales en España está académicamente documentada (Las Heras, 2019, 2002; Las Heras y Cortajarena, 2014) y sigue siendo un campo de investigación dominante dentro del trabajo social en España con múltiples cambios y desafíos para la profesión (García, 2018; Hernández-Echegaray, 2019).

4.2. REGÍMENES DE BIENESTRA EUROPEOS

Partiendo de los estudios pioneros de Titmuss (1958, 1974), Esping-Andersen desarrolla tres modelos de “regímenes de bienestar” diferenciados (1990, p.47):

1. Régimen liberal
2. Régimen conservador
3. Régimen socialdemócrata

Estos reflejan distintas ideologías vinculadas a una estratificación social determinada, distintos grados de desmercantilización, a través de tres fuentes de provisión de bienestar: el mercado, la familia y el Estado (Esping-Andersen, 1990, p.47).

En la literatura académica han proliferado estudios sobre los distintos regímenes de bienestar propuestos por Esping-Andersen (Del Pino, y Rubio, 2016)⁵. Y los tres modelos de regímenes de bienestar, siguiendo la categorización analizada por Esping-Andersen y atendiendo a los cambios acontecidos en las políticas sociales de los distintos países, han ido aumentando.

⁵ El análisis comparado de los distintos regímenes de bienestar y sus pilares sobrepasa el objetivo de este trabajo. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que los regímenes de bienestar y sus pilares se han ido transformando en las distintas etapas del capitalismo, y que estas transformaciones han sido desiguales, por distintas razones. Además, el Sistema Público de Servicios Sociales no debería analizarse sin tener en cuenta el desarrollo de los distintos pilares de las políticas sociales, sus transformaciones, recalibraciones o recortes.

Actualmente los estudios sobre regímenes de bienestar han analizado nuevos modelos de regímenes de bienestar como el mediterráneo, el régimen de bienestar en la Europa postcomunista, los regímenes de bienestar en América latina, Asia, y África.

Dentro de los estudios de regímenes de bienestar se han comparado los pilares de protección social de los distintos modelos. Y se han tenido en cuenta las diferencias entre las políticas sanitarias, las pensiones de jubilación, las políticas de protección por desempleo, la atención a la dependencia, políticas educativas, políticas de protección a las familias, los Sistemas de Servicios Sociales, las políticas de redistribución y la asistencia social y, por último, la relación de las políticas fiscales y los distintos regímenes de bienestar (Ruiz-Huerta, et al., 2015).

Moreno et al., definen el Estado de bienestar (en adelante EB) como un conjunto de instituciones (pilares) cuyo objetivo, a través de políticas sociales, es mejorar las condiciones de vida, proteger a los ciudadanos ante los riesgos derivados del ciclo vital y a procurar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Entendiendo las políticas sociales como herramientas de responsabilidad pública en ámbitos como la salud, la educación, el empleo, la seguridad social y las transferencias fiscales.

En los Estados de bienestar europeos el gasto público “está comprendido en una franja entre un quinto y un tercio del Producto Interior Bruto (PIB) y supone alrededor de la mitad del gasto público de esos países” (Moreno et al., 2014, p. 9).

La aparición de los Estados de bienestar europeos coincide con el final de la Segunda Mundial. Estos nuevos sistemas de protección social respondieron a la crisis sufrida por las democracias europeas entre las dos Guerras Mundiales y “facilitaron un notable aumento del bienestar ciudadano y un grado considerable de emancipación de las clases sociales más desfavorecidas” (2014, p.9).

Estos nuevos sistemas de protección europeos han sido la base del actual “Modelo Social Europeo” (en adelante MSE), desde un punto de vista histórico el MSE y los distintos regímenes de bienestar europeos han pasado por tres edades del bienestar (2014, p. 10):

- La edad de Oro del bienestar europeo (1945-1975)
- La edad de Plata (1976-2007)
- La edad de Bronce (2007-actualidad)

Tras la crisis financiera del 2008, los distintos regímenes de bienestar europeos han llevado a cabo grandes reformas durante la Gran Recesión. En un proceso de remercantilización de los individuos y los hogares (2014, p.100).

La remercantilización es un concepto que parte de la idea de doble movimiento de Polanyi (1944). El doble movimiento⁶ se refiere a la tensión permanente entre los procesos de mercantilización y las respuestas de protección de la sociedad (contramovimientos). La aparición de los regímenes de bienestar europeos se sitúa como respuesta de protección de la sociedad a los procesos de remercantilización sufridos en el período comprendido entre las dos Guerras Mundiales, el Crack de 1929 y la aparición de los movimientos fascistas y nacional socialista.

Los seguidores de Polanyi describen una nueva Gran Transformación desde finales de la era dorada de los estados de bienestar europeos (1945-1975) con la aparición de postulados neoliberales que han defendido la reducción del gasto social y reformas en todos los modelos de bienestar en un proceso de remercantilización. “Si bien estas reformas han dependido del grado de desmercantilización alcanzado en la era dorada” (Moreno et al., 2014, p.100).

Para una comprensión de los distintos grados de desmercantilización se realiza una descripción de los rasgos de los regímenes de bienestar europeos en la tabla 4.2.

TABLA 4.2. RASGOS DE LOS REGÍMENES DEL BIENESTAR EUROPEOS				
	Continental Conservador	Anglosajón Liberal	Nórdico Socialdemócrata	Mediterráneo familiarista
Ideología	Corporatismo	Ciudadanía	Igualitarismo	Justicia social
Objetivos	Mantenimiento de rentas	Empoderamiento y elección individual	Derechos sociales universales	Combinación de recursos
Financiación	Cotizaciones sociales contributivas	Impuestos generales	Impuestos generales	Mixta
Provisión y servicios	Mixta / agentes sociales	Pública residual /cuasi mercados	Pública y centralizados desconcentrados	Apoyo familiar /descentralizado
Subsidios	Contributivos (alta intensidad)	A tanto alzado (baja intensidad)	A tanto alzado (alta intensidad)	Contributivos (baja intensidad)
Género	Feminización trabajo parcial	Polarización laboral	Feminización ocupaciones públicas	Familiarismo ambivalente
Mercado laboral	Fijos formales / Discontinuos	Desregulación	Alto empleo público	Extensa economía informal / dualización
Pobreza	Cultura integración	Cultura dependencia / estigmatización	Cultura estatalista	Cultura asistencial

Nota. Adaptado de “Agregado del bienestar, Responsabilidad Corporativa y Ciudadanía Social” (p. 101), por L. Moreno, 2012, Revista de *Responsabilidad Social de la Empresa*, 3(9).

⁶ Para una lectura crítica del concepto ver Fraser (2013).

España se sitúa dentro del modelo de bienestar familiarista o mediterráneo. Uno de los rasgos más definatorios del modelo de bienestar en España es que este un modelo híbrido “en donde los distintos pilares de bienestar se han construido a partir de otros modelos” (Guillén, et al., 2016, p. 263). Así, el sistema de pensiones tiene rasgos del modelo continental conservador corporativista; el sistema de salud y educación comparte rasgos con el régimen socialdemócrata; y el modelo servicios sociales (asistencia social) tiene rasgos claros del régimen liberal. En España las redes familiares y el Tercer Sector tienen un peso preponderante dentro de los servicios sociales y la asistencia social (2016, p. 263).

El trabajo social en España viene realizando una reflexión en torno al diseño de los sistemas de protección social en los estados de bienestar, como derechos sociales básicos de carácter universal en base a los postulados ético-políticos que el trabajo social promueve.

Siguiendo al CGTS, en la tabla 4.3. se desglosa la vinculación de los derechos sociales básicos con los sistemas, sectores o pilares del Estado de bienestar social y su bien protegible.

TABLA 4.2. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LOS ESTADOS DE BIENESTAR. COMO DERECHOS SOCIALES BÁSICOS DE CARÁCTER UNIVERSAL.		
DERECHO SOCIAL BÁSICO	SISTEMAS-SECTORES-PILARES DEL ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL	BIEN PROTEGIBLE
A la SEGURIDAD SOCIAL y a la ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO GARANTÍA DE INGRESOS que asegure poder llevar una vida autónoma, digna y de calidad	GARANTÍA DE INGRESOS SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	SUBSISTENCIA Soporte MATERIAL
Asegurar la SALUD y en especial la ASISTENCIA MÉDICA	SANITARIO	LA SALUD
Asegurar la EDUCACIÓN y en especial la instrucción elemental y fundamental	EDUCATIVO	APRENDIZAJE
Asegurar la disponibilidad de los SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	CONVIVENCIA e INTERACCIÓN
A un nivel de vida adecuado que asegure la VIVIENDA	VIVIENDA	ALOJAMIENTO
Derecho al TRABAJO y a la PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO	LABORAL y DE EMPLEO	EMPLEO

Nota. Adaptado de *Modelo de Sistema Público de Servicios Sociales que defiende el Trabajo Social* (p. 15), por CGTS, 2022, Consejo General del Trabajo Social.

Para Matus el trabajo social debe promover que los sistemas de protección social y los Estados de bienestar se diseñen para promover la sostenibilidad y el bienestar de la población. Partiendo de la idea que los sistemas de protección social son agencias de transformación social (2018, p. 176-82).

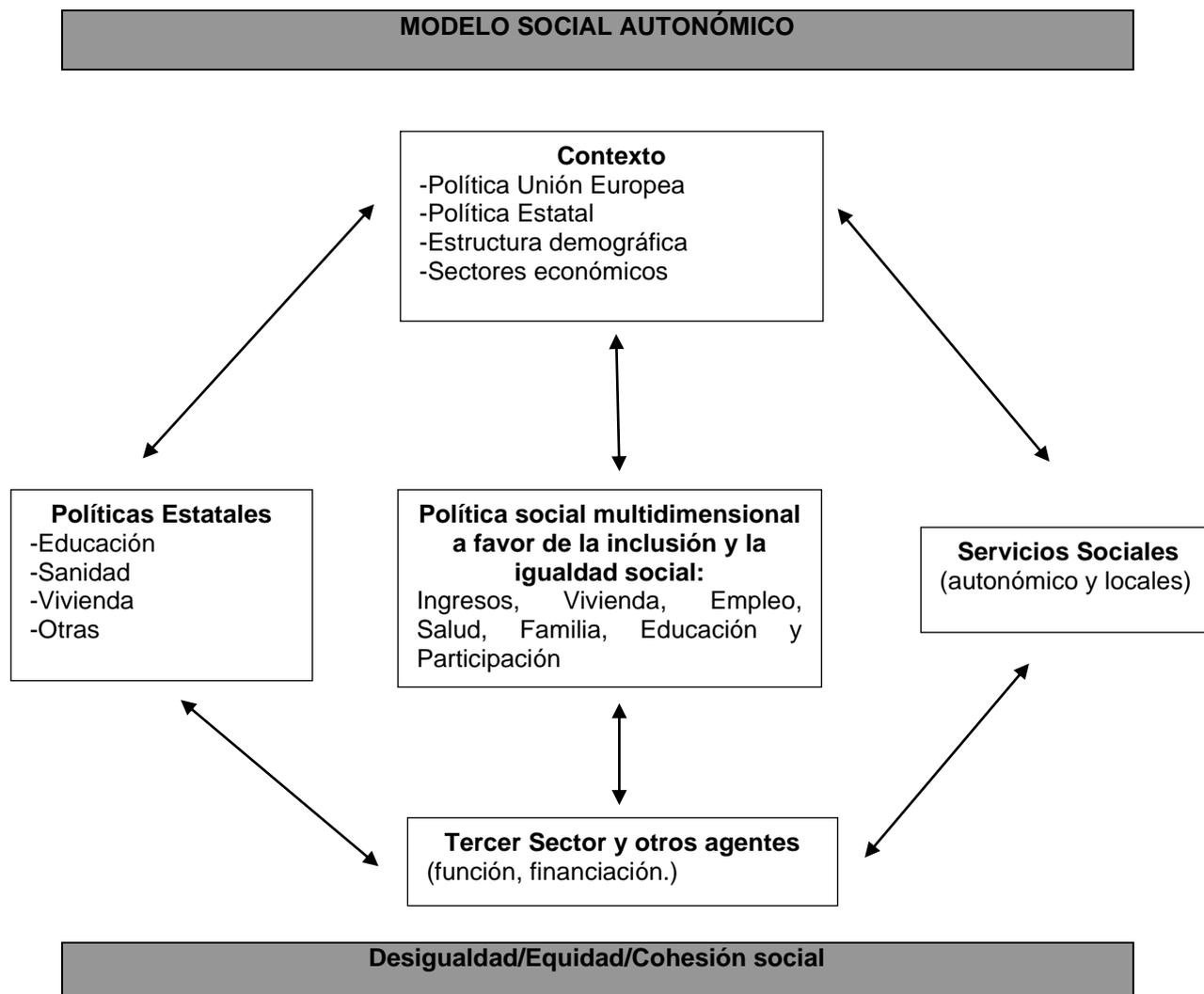
El CGTS recoge sus propuestas al anteproyecto de Ley de Servicios Sociales Estatal en el documento “Sistema de Servicios Sociales” que define que desde el trabajo social se debe transitar hacia la universalidad en los sistemas de protección social “a través de la redefinición del Sistema Público de Servicios Sociales y la mejora y reestructuración del resto de sistemas y servicios públicos existentes” (2022b, p. 14-15).

4.3. MODELOS SOCIALES AUTONÓMICOS EN ESPAÑA

En España existen diferencias sustanciales entre las distintas políticas sociales desarrolladas por las Comunidades Autónomas. La investigación del Consejo Económico y Social de España (en adelante CES) “Los modelos sociales autonómicos en el contexto español Consejo Económico y Social de España” analiza a través de análisis cuantitativos y cualitativos estas diferencias (Hernández, 2018).

Apreciando una serie de elementos que definen los modelos sociales autonómicos. En la figura 4.1. se definen estos los elementos.

FIGURA 4.1. ELEMENTOS QUE DEFINEN EL MODELO SOCIAL AUTONÓMICO



Nota. Adaptado de *Los modelos sociales autonómicos en el contexto español* (p.20), por M. Hernández, 2018, CES.

Así, el estudio del CES establece una posición autonómica según un índice multidimensional de exclusión social y relación con el tipo de contexto de cada comunidad autónoma. En la tabla 4.3. se desglosa la posición de cada comunidad autónoma.

TABLA 4.4. POSICIÓN AUTONÓMICA SEGÚN ÍNDICE MULTIDIMENSIONAL DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON TIPO DE CONTEXTO		
Autonomía	Posición según índice multidimensional de exclusión	Relación situación/tipo de contexto
Navarra	1	Buena posición con contexto favorable
País Vasco	2	
Madrid	4	
Cantabria	5	
Cataluña	6	
Castilla y León	7	Posición media acorde con contexto neutro
Asturias	8	
Rioja (La)	9	
Galicia	10	
Baleares	13	
Aragón	3	Posición media o mala no acorde con contexto neutro o desfavorable
Castilla-La Mancha	12	
C. Valenciana	11	Posición media o mala no acorde con contexto favorable o neutro
Canarias	16	
Murcia	14	
Extremadura	15	Mala posición acorde con contexto desfavorable
Andalucía	17	
Melilla	18	
Ceuta	19	

Nota. Adaptado de *Los modelos sociales autonómicos en el contexto español* (p. 431), por M. Hernández, 2018, CES.

Siguiendo a Hernández, el análisis establece que el contexto socioeconómico condiciona los resultados obtenidos, sin embargo, “las condiciones socioeconómicas no son el único factor que influye sobre el riesgo de exclusión” (2018, p. 431).

Otro factor a tener en cuenta es la diferencia existente en las políticas sociales que establecen los distintos modelos sociales autonómicos en la “reducción de los niveles de desigualdad” (2018, p. 432).

En este sentido, las Comunidades Autónomas han desarrollado distintas medidas de ajuste fiscal en sus modelos sociales durante la Gran Recesión (Del Pino y Ramos, 2017). Estas medidas han tenido consecuencias diferentes dependiendo de las posiciones donde partían sus modelos sociales autonómicos y su capacidad de afrontamiento.

4.4. MODELOS DE SERVICIOS SOCIALES

Al hablar de servicios sociales comparados entre regímenes de bienestar existe una confusión debida a él diferente desarrollo de los sistemas de protección social entre países. Desde un punto de vista analítico los servicios sociales no se encuentran desarrollados en un sistema estructurado dentro de una política social y pilar específico en todos los países. Más bien, encontramos distintas respuestas que van desde la beneficencia a sistemas universales garantistas de los derechos sociales.

Por otra parte, el termino servicios sociales se usa generalmente de dos formas (Aguilar, 2018, p. 389):

- En un sentido amplio, donde se entiende servicio social como todos aquellos servicios prestados en el marco de las políticas sociales, que incluirían la sanidad, la educación, servicios de tipo cultural, servicios de cuidados y otros.
- En sentido restringido, donde se hace referencia a un campo más limitado de las políticas sociales que, además, es a menudo designado con otros términos.

En este monográfico nos referimos a los servicios sociales en sentido restringido, como un sistema de protección social diferenciado de otros pilares o sistemas. En los servicios sociales existen cuatro campos diferenciados por la función que desempeñan (2018, pp. 392-394):

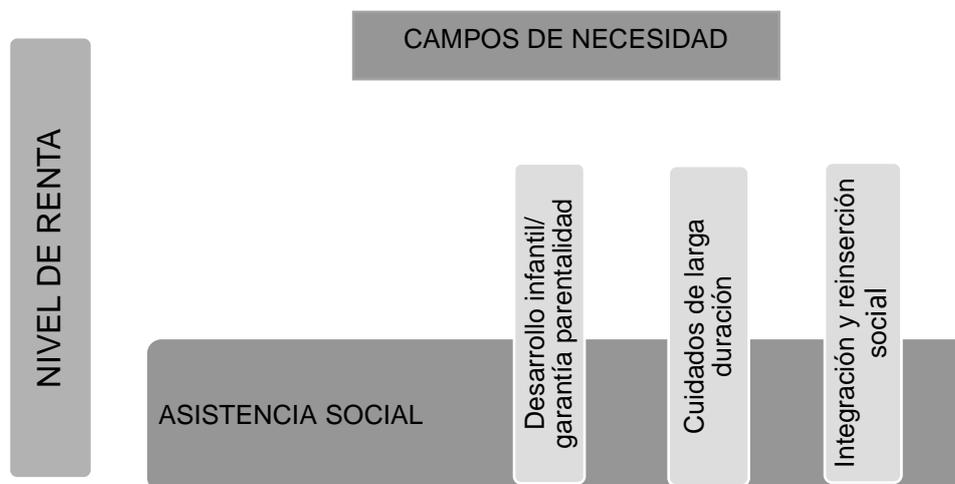
1. Asistencia social.
2. Desarrollo infantil/garantía parentalidad
3. Cuidados de larga duración
4. Integración y reinserción social

Para Aguilar estos campos se sitúan en dos lógicas diferentes:

- Una lógica de necesidad determinada, en el desarrollo infantil y garantía de parentalidad, en los cuidados de larga duración y en la integración y reinserción social. “Dichas necesidades pueden ser más o menos intensas en unos u otros niveles de renta, pero afectan a todos” (2018, p. 394).
- Y otra lógica de asistencia social que “afecta sólo a los niveles de renta bajos y se refiere a diversos ámbitos de necesidad” (2018, p. 394).

La figura 4.2. representa estas lógicas diferenciadas y su vinculación.

FIGURA 4.2. CAMPOS DE ACCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES



Nota. Adaptado de *Servicios sociales comparados: entre la beneficencia y la inversión social* (p. 394) por M. Aguilar, 2018, Editorial Tecnos.

Partiendo de esta definición encontramos tres modelos diferenciados de servicios sociales en los regímenes de bienestar europeos (Aguilar 2018, pp. 398-401):

1. Autonomía local con un marco central de obligaciones: Países escandinavos. Los municipios tienen la responsabilidad principal de la prestación de los servicios a los ciudadanos, con una notable autonomía de organización y financiación, en el marco de una regulación central que establece derechos subjetivos fuertes de los ciudadanos y obligaciones precisas a las administraciones locales.
2. Centralización, desconcentración y dualidad: Países como Francia y Alemania con regímenes conservadores que presentan la dualidad entre un sistema general de seguro centralizado y unos servicios sociales que cuentan con una regulación centralizada y formas de gestión desconcentrada.
3. Regionalización y articulación disfuncional: Países del sur de Europa (modelo mediterráneo). Con un desarrollo inferior de las políticas sociales y familiarismo. Donde los servicios sociales se caracterizan por la fragmentación administrativa y territorial y la debilidad de la regulación de los derechos. En España encontramos hasta cinco niveles de gobierno que tienen responsabilidad en política de servicios sociales unido con una débil regulación de derechos y responsabilidades.

5. LA NUEVA GRAN TRANSFORMACIÓN. TENDENCIAS EN LOS REGÍMENES DE BIENESTAR

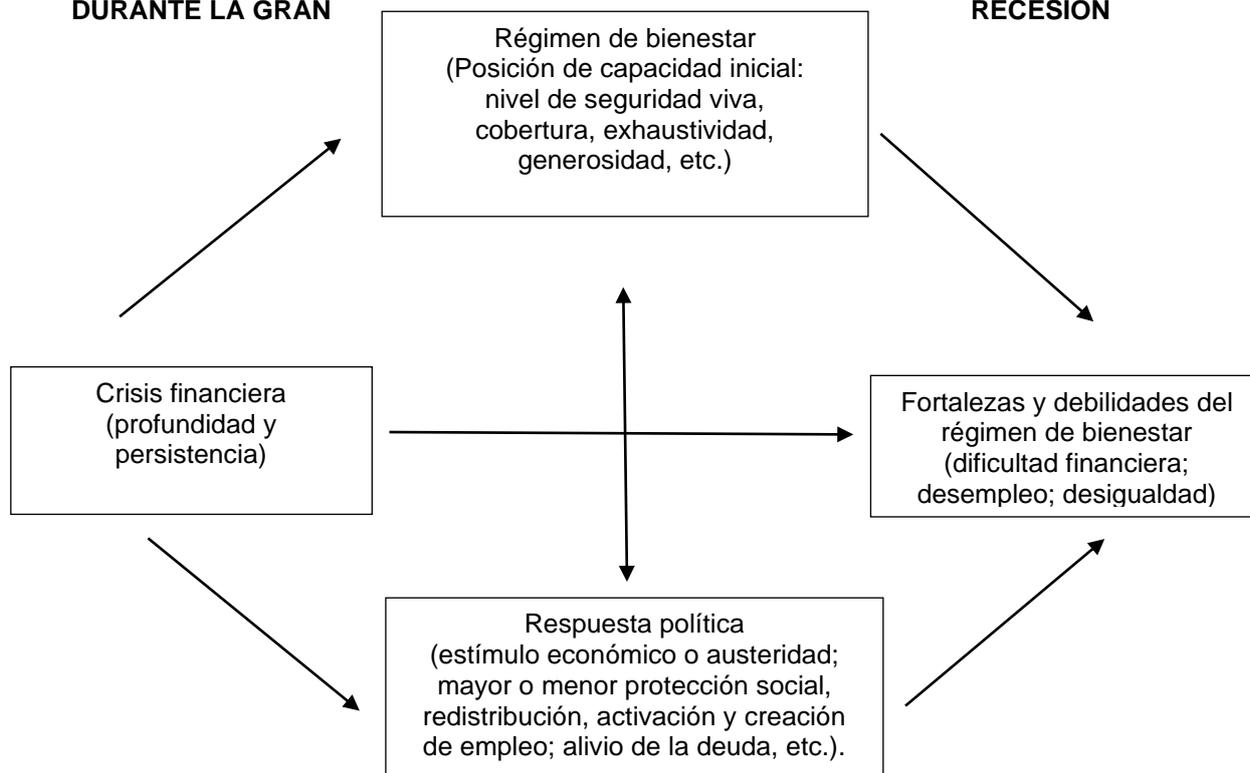
Para Streeck (2017b), siguiendo a Polanyi (1944), la nueva Gran Transformación ha supuesto el ascenso del “Estado consolidador” europeo. La aparición de este se debe a la sucesión de crisis sufridas desde 1970, que finaliza en una crisis fiscal del Estado de Bienestar europeo. Así, a principios de la década de los ochenta el EB ha dado paso a un “Estado fiscal” que comienza a transformarse en un “Estado deudor” (Streeck, 2017b, p.32).

Para Streeck (2017c) estos cambios se producen debido al desplazamiento del clásico Estado por lo que llama el “Estado deudor”, que es una respuesta a la crisis fiscal del Estado. El aumento de la deuda pública a largo plazo y su financiarización supone la aparición de lo que llama “Estado consolidador”, que prioriza el pago de la deuda pública a sus deudores, sobre el mantenimiento de los servicios públicos y las políticas de bienestar, por tanto, antepone el pago de la deuda a los mercados financieros sobre la ciudadanía (pp. 141-154).

Empero, para Helgason (2019, pp. 53-57) las respuestas de los Estados de bienestar europeos se sitúan entre la reducción de las políticas sociales o su resiliencia. En este sentido, la Gran Recesión tiene un impacto diferenciado entre los Estados de bienestar europeos, debido a la capacidad de afrontamiento de cada régimen de bienestar, de sus fortalezas y debilidades previas (Ólafsson, et al. 2019, p. 4).

En la figura 5.1. se establece un marco explicativo en el que se tienen en cuenta los factores de afrontamiento de la crisis de los distintos Estados del bienestar europeos.

FIGURA 5.1. MARCO EXPLICATIVO DE LOS FACTORES DE AFRONTAMIENTO DE LOS REGÍMENES DE BIENESTAR DURANTE LA GRAN RECESIÓN



Nota. Adaptado de *Welfare and the Great Recession: A Comparative Study* (p.49), por S. Ólafsson, M. Daly, M., O. Kangas, & J. Palme, 2019, Oxford University Press.

Partiendo del marco explicativo de la figura 5.1. encontramos tres respuestas diferenciadas a la Gran Recesión en los Estados de bienestar europeos (Ólafsson, et al. 2019, p. 5):

1. Tres “países que experimentaron una crisis muy profunda (Grecia, Islandia, Irlanda, España).
2. Tres que no estaban tan gravemente afectados (Dinamarca, Finlandia, el Reino Unido).
3. Y dos que solo estaban modestamente afectados (Noruega y Suecia)”.

Al analizar estos bloques diferenciados se concluye que la brecha social entre los países del norte y del sur de Europa ha aumentado en la última década, incrementando la divergencia de los distintos regímenes de bienestar dentro del MSE (Del Pino y Gago, 2019).

5.1. POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD EN EL ESTADO DE BIENESTAR ESPAÑOL

La literatura académica aborda ampliamente el desarrollo de políticas de austeridad dentro el modelo de bienestar mediterráneo como respuesta a crisis de 2008 y el desarrollo de la Gran Recesión (Petmesidou y Guillén, 2014; Guillén, González y Luque, 2016; Branco, Cardoso, Guillén, Sacchi, y Luque, 2019; Guillen, y Begega, 2019; Marí-Klose y Moreno-Fuentes, 2021).

En el caso de España la respuesta que los gobiernos durante la Gran Recesión se basa en políticas de consolidación fiscal basadas principalmente en el recorte del gasto público (Del Pino, Ramos, y Hernández-Moreno, 2016). Estas tienen un efecto en la transformación del Estado de bienestar español durante la Gran Recesión (2016, p. 154) y las consecuencias más claras son la remercantilización del sistema de protección social, la refamilización y una tendencia hacia la desuniversalización (2016, p. 161-163).

Empero, “las diversas políticas sociales que estructuran el Estado de bienestar español se han desarrollado de manera desigual en términos del alcance y contenido” (Del Pino, 2020, p. 538).

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, al hablar de los recortes en las Comunidades Autónomas, la mayor parte de su gasto público se destina a las políticas sociales (sanidad, educación, atención a la dependencia, servicios sociales y rentas mínimas) y que estas se han visto afectadas por las políticas de austeridad (Del Pino, Ramos, y Hernández-Moreno, 2016, p. 163).

El resultado de estas políticas no es positivo ya que “las medidas de austeridad no produjeron el efecto esperado sobre la reactivación económica, pero sí condujeron a recortes generales en el gasto total y en el gasto social en particular” (Del Pino y Fernández, 2019, p. 182) llevando a cierta “privatización del riesgo social” en sanidad, servicios sociales y atención a la dependencia (Del Pino, y Catalá, 2016).

Por último, aunque el impacto que ha tenido la crisis del COVID-19 en el Estado de bienestar español ha sido analizada en distintos estudios, las respuestas que se han desarrollado tendrán que seguir analizándose en futuros estudios más exhaustivos (Gutiérrez y Guillén, 2020; Salido y Massó, 2021).

5.2. CRISIS ACUMULADA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA

Los servicios sociales en España se sitúan entre la regionalización y la articulación disfuncional (Aguilar, 2018, pp. 400-401). Por otra parte, existen grandes diferencias territoriales dentro del Sistema Público de Servicios Sociales.

La Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales (en adelante AEDGSS) viene elaborando desde 2012 el Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales (en adelante índice DEC). Este informe anual mide y evalúa el desarrollo de las estructuras y presupuestos de los sistemas de servicios sociales de las comunidades autónomas. Para ello analiza veinticinco indicadores de tres áreas.

El Índice DEC aborda tres aspectos esenciales en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales (AEDGSS, 2021a, p. 1):

D. de derechos y decisión política (hasta 1,5 puntos sobre la valoración global)

E. de relevancia económica (hasta 3 puntos sobre la valoración global)

C. de cobertura de servicios (hasta 5,5 puntos sobre la valoración global)

En la tabla 5.1. se desglosa la clasificación general de las Comunidades Autónomas.

TABLA 5.1. ÍNDICE DEC. CLASIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	D	E	C	TOTAL
NAVARRA	1,35	2,50	3,54	7,39
CASTILLA Y LEÓN	1,45	1,80	3,64	6,89
CASTILLA L. M.	0,50	1,90	3,56	5,96
PAÍS VASCO	1,00	2,80	2,13	5,93
LA RIOJA	1,05	2,00	2,74	5,79
BALEARES	1,35	1,70	2,73	5,78
ASTURIAS	0,50	2,40	2,77	5,67
EXTREMADURA	0,10	2,70	2,42	5,22
ARAGÓN	1,30	1,60	2,28	5,18
ANDALUCÍA	0,85	1,60	2,70	5,15
CATALUÑA	1,45	1,30	2,33	5,08
C. VALENCIANA	1,30	1,40	1,95	4,65
GALICIA	1,00	1,20	1,99	4,19
CANTABRIA	0,10	1,80	2,09	3,99
CANARIAS	0,60	2,20	0,86	3,66
MURCIA	0,90	0,50	1,69	3,09
MADRID	0,10	0,60	2,37	3,07

Nota: no hay datos para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de AEDGSS (2021b, p. 16).

El gobierno de España ante el proceso de elaborar una Ley Estatal de Servicios Sociales y partiendo del conocimiento de las grandes diferencias entre los sistemas de servicios sociales autonómicos realiza una petición a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante OECD). Esta realiza el informe “Modernización de los servicios sociales en España. Diseño de un nuevo marco estatal” (2022).

A continuación, se esbozan algunos datos y análisis de este:

Existe una gran variabilidad entre los catálogos de servicios (OECD, 2022, p. 37):

- La existencia y la estructuración de los catálogos
- El número de los servicios en los catálogos autonómicos

Existen grandes diferencias de organización (OECD, 2022, p. 50):

- Estructura territorial (Zonificación de 2 a hasta 5 niveles)
- Estructura funcional (atención básica y especializada pero también hay subniveles y diferentes apelativos)

Al hablar del gasto España gastó 1.5% de su producto interno bruto en estos servicios en 2017. Lo que la sitúa en un promedio de la OECD de 2.0%, situándolo en el puesto 23 (OECD, 2022, p. 81).

Los niveles de gasto varían de manera significativa de una Comunidad a otra. Además, las administraciones autonómicas carecen de una perspectiva global sobre la totalidad del gasto (OECD, 2022, p. 82).

Por otro lado, el sistema de gobernanza complejo genera desafíos en la coordinación (OECD, 2022, pp. 92-93):

- La coordinación entre los niveles estatal y autonómico a través del Consejo Territorial de Servicios Sociales.
- La mayoría de las Comunidades Autónomas no tiene mecanismos formales de coordinación con otras Comunidades, a parte de los grupos de trabajo del Ministerio.
- Mecanismos de coordinación intra-autonómicos están organizados de diferentes maneras.
- El papel del tercer sector en la prestación de servicios es importante pero la falta de sistemas de información integrados genera falta de información actualizada.

Por otro lado, existe un desafío para abordar la posibilidad de unos servicios más completos basados en la práctica internacional (OECD, 2022, pp.103-108):

- La elaboración de un catálogo de servicios mínimo común en puede basarse en los servicios y prestaciones que ya existen en muchas Comunidades Autónomas, pero para adaptar los servicios sociales a una nueva realidad de cambios sociodemográficos y tener una atención más enfocada en la persona, se podrían reforzar ciertos servicios:
 - a. Prevención (envejecimiento activo; integración de los servicios de salud mental y sociales)
 - b. Servicios a domicilio y residencial (diversificar la oferta de vivienda para personas con discapacidad)
 - c. Servicios para las familias y protección de menores
 - d. Inclusión

Por último, al hablar de la dotación de personal en los servicios sociales esta no es idéntica en todas las Comunidades Autónomas (OECD, 2022, p.111). En aproximadamente la mitad de ellas, las normativas definen ratios estatutarias de profesionales de atención primaria a habitantes, que en algunos casos son diferenciadas por tamaño de la entidad local. Las ratios normativas varían de alrededor de 1 600 a 4 000 habitantes por profesional. Aunque ha habido mejoras en la dotación de personal durante el período de 2012 a 2018, las ratios reales a veces siguen siendo inferiores a las ratios mínimas establecidas en la normativa regional, cuando esta existe.

La Presidenta del Consejo General del Trabajo Social, Emiliana Vicente González, afirma que el actual sistema de servicios sociales no cumple con los principios de universalidad que se defienden desde el trabajo social y que esto crea un descontento de una gran parte de las trabajadoras sociales del Sistema Público de Servicios Sociales. El actual sistema no deja de ser un sistema residual que controla a la población empobrecida, a través de las prestaciones y el control de éstas, siendo este el elemento central del trabajo de las trabajadoras sociales. Para Vicente la misión del trabajo social se ha olvidado dentro del sistema ya que el fin último es “acompañar a las personas, familias, grupos y comunidades hacia dinámicas de emancipación, autonomía y transformación social” (CGTS, 2022b, p. 9).

5.3. CRISIS DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES

Siguiendo a Las Heras (2020) la actual situación de los Servicios Sociales en España se debe a una crisis social acumulada, cuyo punto de partida es la privatización de los servicios sociales a partir de 1996. Situación que se agrava por la crisis de 2008 y el comienzo de la Gran Recesión. La respuesta a la Gran Recesión se desarrolla a través de políticas de consolidación fiscal y el Plan Concertado de Prestaciones Básicas sufre recortes presupuestarios en el período de 2012-2013. La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tiene efectos inmediatos en el Sistema Público de Servicios Sociales (Ramírez, 2014; Vilà, 2014).

Para Ardanuy la consecuencia de la aplicación de Ley 27/2013 en las entidades locales disminuye “su capacidad de materializar políticas públicas basadas en el despliegue de los derechos sociales en un contexto de recesión económica” (2020, p. 631). Sobre todo, porque las entidades locales pierden 57.073 empleados en el periodo 2008-2018 y ven alterado “su régimen de participación en los ingresos del Estado y de sus respectivas Comunidades Autónomas” (2020, p. 631).

Como hemos visto la nueva Gran Transformación tiene vínculos con las “crisis de los cuidados, que tiene sus raíces en la dinámica estructural del capitalismo financiarizado” (Fraser, 2016, p. 130). Para a Fantova la crisis de los cuidados contribuye a comprender “la crisis que está viviendo nuestro modelo social y nuestra sociedad y las limitaciones estructurales de nuestro sistema de bienestar” (2015, pp. 53-54).

Tal y como señalan Ornellas et al. (2020, p. 234) mientras que el estudio de las políticas de bienestar social es una de las bases del trabajo social, la interacción de estas con la política económica no siempre se tiene en cuenta en la práctica profesional. Sin embargo, comprender cómo la política económica, específicamente las políticas neoliberales, están impactando en la práctica diaria del trabajo social es fundamental. esto no ha frenado el cuádruple impacto global de las políticas neoliberales en las prácticas cotidianas de los trabajadores sociales, en términos de mercantilización, consumismo, gerencialismo y desprofesionalización del trabajo social⁷.

⁷ Para un análisis de la desprofesionalización del trabajo social en España ver Hernández Echegaray (2017).

A continuación, se resume el cuádruple impacto global de las políticas neoliberales en las prácticas cotidianas de los trabajadores sociales en la tabla .5.2.

TABLA 5.2. CUÁDRUPLE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LAS PRÁCTICAS COTIDIANAS DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES⁸	
MERCANTILIZACIÓN	CONSUMISMO
Creciente externalización de los servicios sociales hacia el tercer sector y empresa, con la disminución progresiva de la responsabilidad pública en el sector. Una disminución de la financiación pública, y una creciente gestión de los servicios sociales como empresas privadas.	Un discurso de bienestar dominante que promueve la autosuficiencia y la importancia de las personas, las familias y las comunidades que se responsabilizan por su propio bienestar.
GERENCIALISMO⁹	DESPROFESIONALIZACIÓN
Emplear el coste-beneficio y la rentabilidad como criterio; la preocupación por los procedimientos, normas y estándares; y el predominio del conocimiento de la gestión.	Se caracteriza por dos subprocesos: la descualificación y la subordinación del proceso de ayuda al proceso de trabajo desde la perspectiva mercantil. El proceso de desprofesionalización tiene como consecuencia la pérdida de estatus profesional ¹⁰ .

Nota: Adaptado de “The fourfold neoliberal impact on social work and why this matters in times of the COVID-19 pandemic and beyond Ornella” (p. 239), por A. Ornellas, L. Engelbrecht, E. Atamtürk, 2020, *Social Work/Maatskaplike Werk*, 56(3).

Son varios los estudios que han analizado desde el trabajo social el impacto del neoliberalismo en la profesión y en los servicios sociales (García, 2018; López y Gómez, 2019; Pastor Seller, et al., 2019; Verde-Diego, et al., 2021). Así, desde la estructura colegial del Consejo General del Trabajo Social de España ha realizado cuatro¹¹ Informes sobre los *Servicios Sociales en España y la profesión del Trabajo Social* (2014, 2015, 2019, 2022a) cuyos datos recogen dos estudios citados (Pastor Seller, et al., 2019; Verde-Diego, et al., 2021) y en los que se analizan el impacto que las políticas de austeridad han tenido en la ciudadanía, en los sistemas de protección

⁸ Ver Harris (2014).

⁹ Ver Cellini y Scavarda (2020, p. 9): “La búsqueda de la eficiencia ha llevado a la estandarización del trabajo y la reducción de la autonomía profesional. La redefinición del tiempo de trabajo, debido a la ampliación de tareas burocráticas, reduce el espacio dedicado a la relación profesional”.

¹⁰ Ver Hernández Echegaray (2017, p.17)

¹¹ Son: ISSE, ISSE II, ISSE III, ISSE IV.

social, específicamente el Sistema Público de Servicios Sociales, y en las intervenciones de los profesionales del trabajo social (Pastor Seller, et al., 2019, p. 277-278).

Así, siguiendo a Verde-Diego, et al. se observa (2021, p. 5-16):

- Una reducción progresiva de trabajadores sociales en organismos públicos y su incremento en el tercer sector (empresas y ONGs).
- Una concentración de profesionales en municipios con más de 20.000 habitantes y la progresiva reducción de estos en municipios pequeños o rurales.
- Un aumento de la precariedad laboral.
- Un aumento de la burocratización del Sistema Público de Servicios Sociales.
- Un aumento de los dilemas éticos que sean visto comprometidos en su trabajo.
- Un deterioro de la eficiencia y eficacia en el Sistema Público de Servicios Sociales.

El Informe sobre los Servicios Sociales en España y la profesión del Trabajo Social IV (en adelante ISSE) señala que un porcentaje relevante de la profesión considera que llevan a cabo funciones que no son propias. En la actualidad existe un debate en torno a el rol profesional “en un contexto de precarización y desprofesionalización” (CGTS, 2022a, p. 69).

Paralelamente a este debate se sitúa otro no menos importante en torno al compromiso ético-político del trabajo social en España (Zamanillo y Martín, 2011). Este pivota en dos extremos con dos discursos diferenciados: uno que sitúa el trabajo social como actor vinculado a las políticas neoliberales “como un dispositivo de control o reproductivo del orden” (García, y Rendueles, 2017, p. 245); y otro que lo sitúa vinculado a actitudes de micro resistencias y compromiso político (Verde-Diego, et al., 2021, p. 8-9). Sin embargo, ninguno de los análisis ha recogido el impacto del aumento de la precariedad en la población en general y en la profesión del trabajo social en particular.

En este sentido futuros estudios de la precarización de las profesionales del trabajo social dentro del Sistema Público de Servicios Sociales podrían abrir una nueva perspectiva. Para Lorey la precarización actualmente alcanza a las capas medias y “las condiciones de vida y de trabajo precarias están normalizándose en un plano estructural” (2016, p. 73).

Las profesionales del trabajo social se encuentran en un proceso de precarización insertas en este. Por un lado, perpetuando los dispositivos de control social, como puede ser el Sistema Público de Servicios Sociales y, por otro lado, como actrices que resisten

a su propia precarización y la de la población, a través de micro resistencias y compromisos ético-políticos.

Para Lorey (2016) la precarización es una nueva forma de gobernabilidad, una nueva biopolítica. Lo que ocurre es que la evolución de la precariedad en el neoliberalismo se encuentra en un proceso de normalización. “En el neoliberalismo, la precarización se ve, por así decirlo, democratizada” (2016, p. 26).

El ISSE IV es el primer estudio que tiene en cuenta los procesos de precarización de las profesionales del trabajo social (CGTS, 2022a). Pero mientras se considera el trabajo social como una profesión fundamental en la provisión y la intervención, en un contexto de crisis y escasez de políticas que den respuesta a las situaciones de vulnerabilidad, las profesionales sufren un contexto en donde el gerencialismo, la desprofesionalización, la precarización y la remercantilización de los sistemas de protección social limitan su capacidad de ser verdaderas agentes de transformación social. Con lo que las trabajadoras sociales tienen que “convivir con la vulnerabilidad no sólo de las usuarias, sino de su propio ámbito de trabajo profesional” (2022a, p. 33). La actual “crisis de cuidados” que contempla múltiples que no puede separarse de la “precarización de la existencia” (Lorey, 2016, p. 101).

El trabajo social se enfrenta a una doble crisis, profesional y estructural “que imponen nuevos marcos, ritmos y enfoques que condicionan la propia experiencia” (CGTS, 2022a, p. 128) en un proceso dispar, con grados distintos de inestabilidad laboral, de desprofesionalización y precarización donde “los sectores fuertemente asociados a la saturación y la presión soportada por los procesos de crisis son las posiciones donde más ansiedad se manifiesta” (CGTS, 2022a, p. 130).

5.4. COVID-19 Y SERVICIOS SOCIALES. UN PASO MÁS HACIA LA EXTERNALIZACIÓN

Según Nomen el impacto de la pandemia del COVID-19 “ha supuesto una crisis mundial con gran impacto económico, sanitario y social” (2020, p. 55) y ha abierto una reflexión desde el ámbito académico y profesional del trabajo social en España (Ornelas, 2022; Hidalgo, et al., 2021; Nomen, 2021; Vicente, et al., 2020).

Paralelamente, el impacto de COVID-19 en los servicios sociales en España ha sido analizado por el INAP en 8 informes periódicos (2020a, 2020b; 2021a, 2021b, 2021c; 2021d; 2021e, 2021f). El Informe Final concluye que “el año 2020 ha sido uno de los años con mayor crisis social desde la creación del Sistema Público de Servicios Sociales” (INAP, 2021f, p. 16). Sin embargo, esta situación, no ha reflejado un aumento significativo en los presupuestos destinados a los servicios sociales. Desde 2019 a 2020, el presupuesto destinado a estos sólo aumentó en un 4,35% a nivel estatal (2021f, p. 16).

Lo que ha supuesto un aumento en los niveles de exclusión e indicadores sociales (Equipo técnico de la Fundación FOESSA y SIIS 2021) por el impacto que la pandemia por COVID-19 ha tenido en los sistemas de protección (Oxfam Intermón, 2020; Fundación FOESSA, 2022). Y la capacidad de afrontamiento de los distintos modelos sociales autonómicos ha dependido de los elementos que definen sus modelos y la situación en la que se encontraban previamente.

La AEDGSS en el índice DEC 2021 concluye que la pandemia de COVID-19 en los Servicios Sociales “ha quebrado una tendencia de recuperación que se venía constatando desde 2016, cuando tocaron fondo los recortes producidos por la crisis” (2021a, p. 6). Esto se refleja en que la puntuación global de 5,10 puntos “sitúa el Sistema Público de Servicios Sociales a nivel del año 2017” (2021a, p. 6).

La pandemia del COVID-19 ha mostrado una ineficiencia manifiesta del Sistema Público de Servicios Sociales (AEDGSS, 2021a, p. 8) ya que el incremento del 10% en el gasto en servicios sociales en 2020 no ha supuesto incremento en prestaciones y servicios, “por el contrario, se aprecia un retroceso en algunos de los indicadores de cobertura o un incremento casi nulo” (2021a, p. 8). Dentro del deterioro debido a la pandemia por COVID-19 se encuentran que (2021a, p. 8):

- Las estructuras básicas de servicios sociales, los servicios sociales de atención primaria o comunitarios en el ámbito de la proximidad (pueblos y barrios) sufren un deterioro, pasando de un profesional por cada 1.875 habitantes en 2020 a uno por cada 2.064 en 2021 (un 10% más).
- Las plazas residenciales para personas mayores, un servicio tan afectado por la pandemia se mantiene prácticamente igual en 2020 (2,70 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años) que en el año anterior (2,68 plazas), con sólo 0,02 décimas de incremento.

- El servicio de ayuda a domicilio, a pesar de registrar un incremento de dos décimas en su cobertura, pasando de 4,9 personas beneficiarias por cada 100 personas mayores en 2019, a 5,1 en 2020, retrocede en su intensidad, con 2,8 horas menos de media al mes (20,6 en 2019, 17,8 en 2020).

Por último, aunque en algunos países se ha logrado que el trabajo social sea calificado como un servicio esencial dentro de los servicios sociales¹², esto no ha evitado que estos se encuentren en una situación de colapso en el contexto de la pandemia por COVID-19. Lo que ha hecho que aparezcan nuevos dilemas éticos para la profesión del trabajo social a nivel mundial (Banks, et al., 2020).

La pandemia de COVID-19 nos ha mostrado las brechas existentes en los Estados del bienestar y la necesidad de cambios estructurales y políticas sociales basadas en un enfoque de derechos. Para Ponce tras la crisis de COVID-19 las políticas sociales deben sufrir un profundo cambio, aplicando unas verdaderas políticas sociales públicas, universales y de calidad. Que acabe con la desigualdad creciente y las debilidades de los EB a través de sistemas de educación pública y obligatoria, sistemas de salud público que garanticen el acceso a todas las personas, “el impulso de programas de fomento al empleo dirigido a las personas más vulnerables y un Sistema de Servicios Sociales” (2020, p. 33).

Otro asunto de interés es que la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia las catastróficas consecuencias de décadas de privatizaciones y competencia en el mercado (Leilani Farha et al. 2020, en prensa).

Para Crespy, la mercantilización se presenta como la solución capaz de disminuir el coste de los servicios, pero a largo plazo, transfiere “los costes desde el conjunto de la comunidad hacia los usuarios individuales” (2018, p. 26).

Según Philip Alston, quien fuera Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, la privatización de ciertos servicios públicos, de entre ellos servicios sociales, conduce a la externalización, mercantilización y a su comercialización, siendo habitual que estos no “se presten de manera adecuada o tengan buena calidad para las personas pobres” (Naciones Unidas, 2018, p. 14).

¹² Ver INAP (2021f, p. 18): Tras la declaración del estado de alarma, la consideración desde la Vicepresidencia de Derechos Sociales y Agenda 2030 de los servicios sociales como "servicios esenciales" ha supuesto un reforzamiento de estos en la defensa de los derechos fundamentales.

En el informe de United Nations “Looking back to look ahead: A rights-based approach to social protection in the post-COVID-19 economic recovery” elaborado durante la pandemia se concluye que los servicios sociales de todo el mundo, con una financiación muy insuficiente, están ahora sobrecargados y abrumados con aplicaciones que deben procesar en plazos muy breves. Como resultado, existe el riesgo de que los servicios sociales, en un sentido amplio, a menudo administrados por gobiernos regionales o locales, subcontraten parte de sus obligaciones (United Nations, 2020, p.18). “Así concebida, la subcontratación constituiría una renuncia a la responsabilidad del gobierno mediante una privatización sigilosa” (2020, p.18).

En el caso de España, la participación del tercer sector y del sector privado en la provisión de servicios sociales y cuidados de larga duración se ha consolidado desde la década de 1990 y la provisión pública (con gestión directa) de estos servicios ha desaparecido en gran medida. El sector con fines de lucro gradualmente ganó terreno sobre el tercer sector en estos campos, especialmente en lo que respecta a la atención a personas mayores: en 1995, el empleo privado en este sector alcanzó el 50%, mientras que en 2010 esta cifra era cercana al 80%. Del mismo modo, a mediados de la década de 2000, solo el 30% de los centros de servicios sociales eran de propiedad pública (Del Pino, 2015, pp. 25-26).

Uno de los aspectos a tener en cuenta al hablar de la externalización de los servicios sociales a través de la gestión indirecta es que, desde el punto de vista de la calidad del servicio, se detectan dos problemas principales (Vernis, 1995, p. 83):

- Primero: que en la cooperación público-privada no se ha puesto énfasis históricamente en la calidad, y actualmente es mucho más complicado introducir este factor clave del servicio. En este sentido por ejemplo no existe tradición en examinar los resultados de los servicios producidos por las Organizaciones No Lucrativas.
- Segundo, que la voz del cliente/usuario final es generalmente ignorada. Si la satisfacción del consumidor/a es una asignatura ya compleja de introducir en servicios sociales, la subcontratación hace esta tarea prácticamente imposible.

Aspectos como el aumento de los sectores privados y la externalización y financiación pública al sector privado quedan recogidos en el ISSE IV. Con una reducción paulatina

del primer sector que hoy concentra el 61% y un aumento del segundo y tercer sector: ambos suman el 39% (CGTS, 2022a, p. 31).

Por Comunidades Autónomas se observan, cuatro tendencias (CGTS, 2022a, p.41):

- A. Alta externalización al sector lucrativo: conformado por Madrid, Galicia y de forma leve por la Comunitat Valenciana
- B. Alta externalización al sector no lucrativo: conformado por Euskadi, Canarias, Cantabria, Murcia y, con más matices, Catalunya
- C. Baja externalización tendente al lucrativo: únicamente Illes Balears
- D. Baja externalización tendente al no lucrativo: Aragón, Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Navarra y Asturias

Las tendencias apuntan a una mayor externalización y precarización en los servicios sociales. Siguiendo a Morata, aunque existen garantías de protección, con una legislación nacional o autonómica con respecto a los servicios, lo cierto es que la privatización está relacionada con una disminución de la calidad, la intensidad, la cobertura, la precarización, la accesibilidad o las garantías que subyacen en todo proceso de privatización. Para Morata esta externalización apunta a un nuevo modelo de servicios sociales, por la imposibilidad del Sistema Público de Servicios Sociales, de ejercer en la práctica su función de control, no pudiendo ejercer el principio de jerarquía para ordenar el sector privado (2021, pp. 344-345)

Sin embargo, el debate en torno a lo público y lo privado dentro del trabajo social, específicamente en las formas de gestión, genera posiciones contrapuestas. Un cincuenta por ciento cree en la pertinencia y necesidad de la externalización y un grado indefinido de profesionales cree en la externalización dependiendo de su extensión (si es mayoritaria o no) y del sector privado específico hacia el que se orienta la externalización (lucrativo o no lucrativo) (CGTS, 2022a, p.198).

6. ESTUDIO DEL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

El estudio del Sistema de Servicios Sociales Públicos de Canarias debe realizarse dentro del contexto de su modelo social (Hernández, 2018, 2020). Al hablar del modelo social de Canarias Cano y Velasco (2020, p. 248) concluyen que existe una situación de desigualdad y empobrecimiento por encima de la media estatal que se observa en los indicadores de número de hogares que no llegan a fin de mes, carencia material severa, tasa de paro, número de personas y hogares precarios, en indicadores laborales y retributivos, indicadores sobre condiciones de la vivienda, en indicadores de salud, de tasas de abandono escolar temprano y de jóvenes que no estudian ni trabajan, además de, las rentas medias más bajas del Estado. Con políticas sociales que descienden en “inversión social, en sanidad, en educación y sobre todo en protección y promoción social” (Cano y Velasco, 2020, p. 248).

Si embargo, Canarias se sitúa en la tabla 4.4. en una posición media o mala no acorde con un contexto favorable o neutro (Hernández, 2019, p. 431). Lo que confirma que su modelo social puede mejorar a través de mejores políticas fiscales, de gasto y sociales.

En el caso del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias se observa un “desmantelamiento de los recursos, con recorte de presupuestos y dispositivos de servicios sociales” (Cano y Velasco, 2020, p. 244). Un modelo de prestaciones y de servicios, sin cabida a servicios comunitarios¹³, lo que contribuye a un modelo de intervención asistencial e individualizado, sin intervenir en las causas estructurales de los problemas de las personas. Con una gran demanda por la situación de empobrecimiento de la población que deriva hacia las organizacionales sociales no lucrativas. Acompañado de un proceso de aumento del grado de externalización y privatización. Un sistema que no es prioritario para las políticas públicas, sin financiación suficiente, ni ratios de profesionales adecuados. Desde el punto de vista de la planificación, no existe diagnóstico de la situación, análisis por competencias de las distintas administraciones (Cabildos, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), planificación estratégica del sistema, ni metodologías de evaluación¹⁴ (2020, p. 244).

¹³ Para un análisis sobre la falta de procesos comunitarios ver Blanco (2021).

¹⁴ Con la excepción de “La planificación y la evaluación en los servicios sociales municipales de Canarias” (Armas et al., 1998).

6.1. ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Canarias ha contado con una ley de servicios sociales por más de tres décadas (Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales). Empero, esta ley nunca se desarrolla en su plenitud.

Con la crisis del 2008 y el comienzo de la Gran Recesión distintas entidades referentes del trabajo social en Canarias, como el Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas (en adelante COTSLP), el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife (en adelante COTSTENERIFE), la Red Canaria en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales (REDESSCAN) y la marea naranja se empiezan a movilizar en contra de los recortes que sufre el Sistema de Servicios Sociales de Canarias, junto con el resto del Estado, durante el período 2012-2013 (Patrocinio Las Heras, 2020) y existe una gran movilización en contra de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que tiene efectos inmediatos para las profesionales del trabajo social del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.

En este periodo el Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas elabora tres informes sobre la situación de las profesionales del trabajo social dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias (2011, 2014, 2018). En donde se observa claramente el deterioro de las condiciones laborales y el progresivo desmantelamiento del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias. Junto a estos análisis se desarrolla desde los colegios profesionales un proceso de denuncias y aportaciones al borrador de la nueva ley de servicios (Guedes, 2018).

En la IX legislatura (de 2015 a 2019) del Parlamento de Canarias se crea a él ya extinto Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, quien promueve la elaboración de varios informes sobre la situación de desigualdad, pobreza e inclusión social en Canarias. Sin embargo, ninguno de estos informes realiza un análisis exhaustivo del modelo social canario. Aunque los documentos si realizan una minuciosa fotografía de la desigualdad, pobreza, y cohesión en Canarias (Padrón, et al., 2017) y a partir de este diagnóstico elaboran una “Estrategia Canaria de Inclusión Social”.

En esta Estrategia Canaria se elabora un punto sobre “La responsabilidad pública y corresponsabilidad social en la inclusión”. Este punto elabora la misión y visión de la responsabilidad pública ante la exclusión sociales y entiende que esta, aunque abarca el

principio de responsabilidad pública, subraya la corresponsabilidad en la tarea de prevención y erradicación de la pobreza y la exclusión social, en donde tanto la ciudadanía y el sector privado empresarial tienen un papel principal. La ciudadanía a través del voluntariado social o con la contribución económica de los servicios para el sostenimiento de sus actividades. Y el sector privado empresarial a través de la responsabilidad social corporativa, o la mejora de las condiciones de sus trabajadores o las “cláusulas sociales” (B.O.C. nº 58, de 25 de marzo de 2019, p. 10279). Lo que parcialmente diluye el principio de responsabilidad pública, al analizar este principio con los datos del modelo social Canario. Por último, los análisis sobre el modelo social Canario (Hernández, 2018, 2020; Cano y Velasco, 2020) lo sitúan lejos de un modelo social universal de responsabilidad pública.

El modelo del Sistema de Servicios Sociales de Canarias se situaría dentro del modelo de “Regionalización y articulación disfuncional” (Aguilar, 2018), en donde existe un desarrollo inferior de las políticas sociales y familiarismo. Además, Canarias tiene una gran fragmentación administrativa y territorial, ya que existen tres niveles de gobierno (Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos) que tienen competencias específicas en el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias (Aguilar, 2018, pp. 400-401).

En 2019 se aprueba por unanimidad la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias en la que se establece su desarrollo. Así, en su artículo 17 se establece la elaboración y aprobación del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley. Sin embargo, la aprobación del catálogo se ha hasta el 9 de mayo de 2023.

6.2. EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS

En 2020 empieza la pandemia de COVID-19 a nivel mundial. Esta crisis sanitaria se va convirtiendo en una crisis económica y social sin precedentes. Esta crisis tiene un impacto brutal en el Sistema de Público de Servicios Sociales de Canarias, acercándolo a su colapso (INAP, 2020a, 2020b; 2021a, 2021b, 2021c; 2021d; 2021e, 2021f).

Las medidas del Gobierno de España para afrontar la crisis se plasman en el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (s.f.) mientras que el Gobierno de Canarias elabora el “Plan para la reactivación económica y social de Canarias” más conocido por Plan Reactiva (2020).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se subdivide en componentes para realizar medidas, así el componente 22 del plan es un plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (2021).

Por su parte el Gobierno de Canarias dentro de las medidas del Plan desarrolla dos frentes (2020, p. 45):

1. Minimizar el impacto de la crisis sobre las personas más vulnerables
2. Reactivación económica que llegue a ellas.

Estos se desglosan en prioridades estratégicas, siendo la Prioridad estratégica 1, el “Mantenimiento de los servicios públicos fundamentales”, esta prioridad estratégica se articula en torno a 12 ejes de actuación, centrados en la sanidad, la educación y las políticas sociales e incluyendo la atención a la dependencia y la política de vivienda. (2020, p. 41).

Y dentro de esto doce ejes se encuentra el de servicios sociales (2020, p. 42):

- Coordinación entre administraciones públicas y colaboración con el Tercer Sector (conciertos sociales)
- Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias

En el primer punto el Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, aprueba el Reglamento del concierto social (B.O.C. nº 9, de 13 de enero de 2022). Además, el artículo 63 del régimen de concertación en el Sistema Público de los Servicios Sociales de Canarias con entidades de iniciativa social se modifica en la ley 3/2020, de 27 de octubre, de modificación de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Así el artículo 63 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, queda redactado como sigue:

1. Las administraciones públicas canarias competentes en materia de servicios sociales, incluidos los Cabildos y los Ayuntamientos, podrán encomendar a personas o entidades privadas de iniciativa social la provisión de servicios y prestaciones

- previstos en el catálogo de servicios y prestaciones mediante acuerdos de acción concertada.
2. Las personas o entidades de iniciativa social que opten a un concierto para la gestión de servicios y prestaciones deberán contar con la acreditación o autorización administrativa, según proceda, de los centros y servicios de los que sean titulares, así como figurar inscritas en el registro de entidades, centros y servicios, según lo previsto en esta ley.
 3. El Gobierno de Canarias, en el marco de lo dispuesto en esta ley, establecerá el régimen jurídico y las condiciones de actuación de los centros privados concertados que participen en el Sistema Público de Servicios Sociales, determinando los requisitos de acceso, la duración máxima y las causas de extinción del concierto, así como las obligaciones de las partes.
 4. La concertación en cada caso puede implicar la gestión integral o parcial de los servicios y prestaciones contenidos en el catálogo de servicios y prestaciones.
 5. El acceso a los servicios o a las plazas concertadas con entidades privadas de iniciativa social será siempre a través de la administración concertante».

Se trata de decretar conciertos en servicios sociales para permitir la prestación por parte de entidades del Tercer Sector de iniciativas especializadas y contempladas en Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias (B.O.C. nº 120, de 11 de junio de 2021). Algo que ya queda contemplado en el Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, aprueba el Reglamento del concierto social (B.O.C. nº 9, de 13 de enero de 2022).

Un ejemplo de este de externalización es la encomienda de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud a la Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia para la gestión de subvenciones de IRPF y PCI (Gobierno de Canarias, 2019).

La Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia del Gobierno de Canarias modifica sus estatutos en relación a su objeto y finalidad en sus artículos 1 y 8 de (Gobierno de Canarias. Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, 2021).

En este cambio de estatutos la Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia puede desarrollar tareas complementarias y de apoyo a las funciones del Servicio de Inspección contempladas en la Ley de Servicios Sociales de Canaria (Gobierno de Canarias. Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, 2021);

- Gestionar ayudas a la integración social de personas en situación de vulnerabilidad social con el fin de promover su inclusión social.
- Apoyar al Gobierno de Canarias para la recepción, gestión y valoración de subvenciones públicas cuyo objetivo final esté vinculado al desarrollo de los derechos sociales.
- Asesorar legal, técnico y jurídicamente para la redacción de contratos, pliegos de concesión y gestión de los mismos, cuando se proceda a licitar servicios vinculados al desarrollo de los derechos sociales.
- Asesorar para el seguimiento y evaluación de programas de intervención social vinculado al desarrollo de los derechos sociales.
- Gestionar los servicios, recursos y prestaciones necesarios para la valoración, promoción de la autonomía, prevención y atención a la dependencia, así como elaborar y tramitar los Programas Individuales de Atención para dependientes. (Gobierno de Canarias. Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, 2021).

Al referirnos al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, el 3 de junio de 2021, somete el catálogo a información pública en junio de 2021 (B.O.C. nº 120, de 11 de junio de 2021) presentando un borrador en su anexo II (Gobierno de Canaria, 2021). Este recibe alegaciones por parte de los colegios profesionales de trabajo social de Canarias (COTSLP y COTST, 2021), tercer sector y el cabildo de Tenerife (Cabildo de Tenerife, 2021) sobre el ámbito de las competencias de algunos servicios que recoge el catálogo y la gestión indirecta de otros. Este proceso no se tiene en cuenta las alegaciones presentadas y finalmente el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias entró en vigor en mayo de 2023 (B.O.C. nº 89, de 9 de mayo de 2023).

Siguiendo con el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias se empieza a configurar el Observatorio Canario de Servicios Sociales (en adelante OCASS) (Gobierno de Canarias, 7 de noviembre, 2022). El Plan de acción del OCASS se estructura en cinco ejes:

1. Información: con el objeto de disponer de la información necesaria que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento y evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales.

2. Investigación: mediante el diseño y la promoción de proyectos de investigación sobre las materias relacionadas con el Sistema Público de Servicios Sociales.
3. Documentación: con la producción y divulgación de la documentación técnica y estadística¹⁵ relacionada con el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.
4. Transferencia y consolidación del conocimiento: a las diferentes partes interesadas mediante la transmisión de los resultados de los datos, investigaciones, y evidencias observadas.
5. Colaboración y coordinación: con los diferentes agentes y Administraciones implicadas, así como con otros observatorios existentes en el ámbito nacional cuyos fines sean similares.

Sin embargo, el Consejo Económico y Social de Canarias (en adelante CES Canarias) considera que el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias en su conjunto requiere de una profunda revisión y evaluación, tanto interna como externa, que determine las causas y naturaleza de esta situación, que no parece que se circunscriba únicamente a carencias de personal y de recursos económicos sino a elementos de carácter estructural (CES Canarias, 2021, p. 24).

La Asociación Estatal de Directores y Gerentes evalúa el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias que en el último índice DEC ocupa el 15º puesto y aunque se observa un ligero incremento de su puntuación respecto al año anterior sigue siendo una de las Comunidades Autónomas con unos servicios sociales irrelevantes. (2021b).

Algunos datos relevantes que ofrece el informe son (AEDGSS, 2021, pp. 1-3):

- En la relevancia económica. Un incremento presupuestario en las administraciones públicas de Canarias (Comunidad, Cabildos y Ayuntamientos) de un 16,8% en 2020 respecto a 2019 (+68,2 € por habitante), situándose en 474,5 € por habitante, por encima de la media estatal que fue 446,93 €. Destacando el incremento de gasto sobre el PIB, pasando del 1,86% en 2019 a 2,71% en 2020, casi un punto por encima de la media estatal (1,88%). Este incremento se debe en parte a la

¹⁵ Ver orden de 14 de abril de 2023, por la que se aprueba el Programa Estadístico Anual 2023 (B.O.C. nº 82, de 27 de abril de 2023). Este recoge la doble encomienda de realizar un estudio estadístico del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para Informar sobre las principales características y dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria (p. 21287) y la elaboración de un análisis de la situación de los Servicios Sociales de Canarias en in “Informe sobre la situación de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias” (p. 21447)

contracción del PIB con motivo de la crisis COVID-19. A pesar del incremento del gasto, disminuye porcentaje con respecto al presupuesto, pasando del 9,68% en 2019 a 8,72% en 2020. Por otra parte, la forma de financiación del Sistema Público de Servicios Sociales en Canarias difiere de la media estatal por el protagonismo de los Cabildos. Con lo que la financiación se establece en el 50% a cargo de la Comunidad y de las Entidades Locales, (50,18% frente a 30,6% de media estatal).

- En la cobertura de prestaciones y servicios. Canarias se encuentra por encima de la media estatal en acogimientos familiares a menores (57,3% del total, frente al 50,1% de media estatal) y en plazas residenciales para personas con discapacidad (2,0%, frente al 1,6% de media estatal). Empero, en el resto de los indicadores de cobertura, Canarias está por debajo de la media estatal. En atención a la dependencia (1,6 puntos en la Escala del Observatorio), y una escasa cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años (1,15%, menos de la mitad de la media estatal, que es de 2,7%). En referencia a la ratio de habitantes por profesional para 2020 se sitúa en de 3.219 en Canarias, más elevada que la media estatal (un profesional por 1.875 habitantes).
- En sus equilibrios. El principal desequilibrio es la ineficiencia ya que, aunque hay un incremento de la relevancia económica en el año 2012 no se corresponde con el incremento en su oferta de prestaciones y servicios.

7. PROPUESTAS

A continuación, se desarrollan propuestas de mejora en el ámbito de los servicios sociales y el trabajo social. Una primera parte con propuestas a nivel estatal, una segunda parte con propuestas a nivel autonómico, una tercera parte con propuestas al entorno de colegios profesionales y una última y torno a la enseñanza universitaria del trabajo social.

La OECD en su informe la “Modernización de los servicios sociales en España: Diseño de un nuevo marco estatal” aporta las siguientes propuestas para todo el Sistema Público de Servicios Sociales (2022, p. 14):

1. Diseñar un nuevo contexto legal para los servicios sociales:
 - Consolidar el derecho a los servicios sociales mediante una ley nacional:
 - Definir los servicios sociales mínimos en todo el país
 - Avanzar en la cobertura de los derechos subjetivos y su exigibilidad
 - Mejorar la transferibilidad de los derechos de las personas que se desplazan entre comunidades autónomas
 - Facilitar la cooperación entre los distintos niveles de gobierno
2. Dilucidar el alcance de los servicios sociales:
 - Aclarar la definición basándose en las prácticas nacionales e internacionales
 - Abordar las lagunas de la protección social en determinados ámbitos
 - Considerar servicios más completos basados en la práctica internacional
 - Aumentar la importancia de los servicios preventivos
 - Reforzar los servicios a domicilio y transformar los centros residenciales en viviendas con apoyo u otros modelos comunitarios
 - Reforzar la asistencia jurídica para los grupos vulnerables
 - Subsana las deficiencias de los servicios de protección de la familia y la infancia
 - Reforzar la financiación gubernamental

3. Mejorar la calidad de los servicios sociales:

- Replantear la dotación de personal
 - Garantizar una relación adecuada entre el personal y los usuarios
 - Simplificar los procedimientos administrativos tanto para el personal como para los usuarios
 - Facilitar la formación y el desarrollo del personal
- Diseñar servicios integrados dentro de una estrategia más amplia
 - Integrar la prestación de servicios sociales
 - Aumentar la interoperabilidad de los servicios sociales con otros sectores
- Reforzar los requisitos de responsabilidad de los proveedores privados y del tercer sector

4. Reforzar la elaboración de políticas públicas basadas en datos:

- Reforzar el sistema de seguimiento y evaluación
- Aumentar el uso de datos y de la evidencia factual en la elaboración de políticas
 - Incentivar a los responsables políticos y a los profesionales a consultar los datos
 - Difundir los resultados de las evaluaciones públicamente

EAPN España en su informe “Análisis de los Servicios Sociales. Las personas atendidas y la perspectiva autonómica” elabora una batería de recomendaciones enfocadas a mejorar el Sistema Público de Servicios Sociales (2021, pp. 94-99). Estas se dividen en dos bloques:

1. Servicios Sociales adaptados a la realidad y con enfoque de derechos humanos:

- Respetuosos de los derechos humanos y la dignidad
- Centrados en la persona
- Preventivos y rehabilitadores
- Disponibles
- Accesibles
- Asequibles
- Integrales
- Continuados

- Orientados a resultados y basados en evidencias
 - Transparentes
 - Con enfoque de género y de atención a la diversidad
 - Integrados de manera vertical y horizontal
2. Acciones políticas recomendables:
- Una Ley Marco de Servicios Sociales adaptada a la realidad
 - Revisión de la normativa autonómica con vistas a los derechos subjetivos, al enfoque integral y a la transparencia
 - Proceso de implantación participativo y de calidad Transición digital para mejorar la atención, sin generar una burocracia digital
 - Incorporación del enfoque de desarrollo comunitario
 - Atención integral a la dependencia, de calidad, y centrada en la persona

En las recomendaciones a nivel autonómico para la mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias la AEDGSS recomienda la ordenación territorial en la que los Cabildos Insulares, los grandes municipios y el Gobierno Canario a través de un pacto global que vertebre de forma ordenada los servicios sociales limitando los solapamientos y las ineficiencias actuales (2021, p. 3).

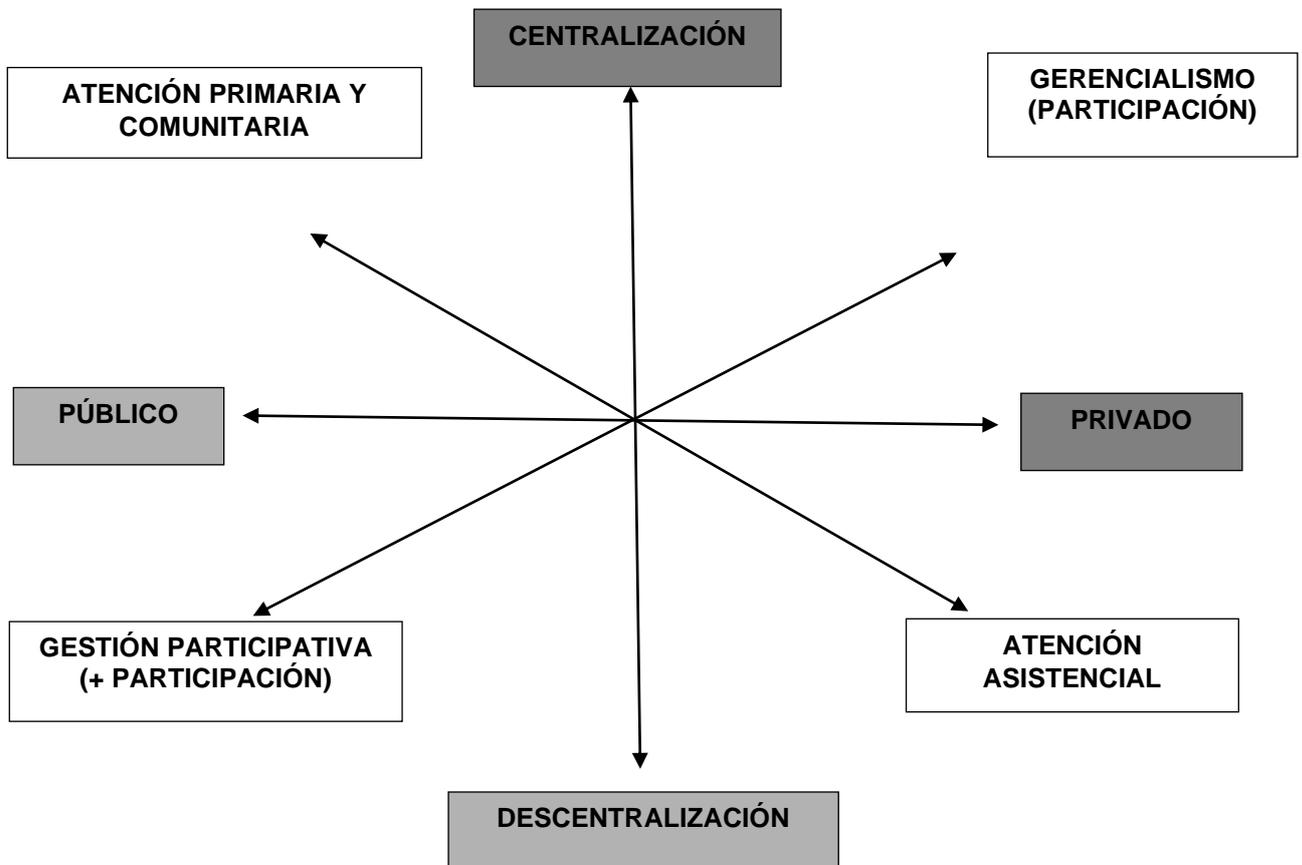
Otras de las recomendaciones para el mejor funcionamiento Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias es establecer un modelo participativo de gobernanza en el un futuro plan estratégico basado en principios de gobernanza democrática.

La Ley de Servicios Sociales de Canarias (B.O.C. nº 94 del 17 de mayo de 2019) recoge en artículo 74.2. que:

El plan estratégico de servicios sociales deberá incluir, entre otros aspectos, un diagnóstico de las necesidades sociales y un pronóstico de su evaluación, los objetivos de cobertura a alcanzar y las líneas estratégicas y acciones idóneas para su consecución, las medidas de coordinación interdepartamental e interadministrativa necesarias, el cronograma de las acciones previstas, los recursos necesarios y los mecanismos de evaluación sistemática y continuada del propio plan, garantizando la participación social en su elaboración.

Siguiendo a O'Shanahan (2015) al hablar en el ámbito de la salud en Canarias en su tesis "La Conferencia de Salud de Canarias: instrumento de planificación estratégica y participativa para la gobernanza democrática de los sistemas de sanitarios" establece cuatro ejes prioritarios de análisis de la situación de sistema sanitario. Se propone adaptar estos ejes el ámbito de los servicios sociales de Canarias y su futuro plan estratégico en su análisis (O'Shanahan, 2015, p. 21). A continuación, se ilustran los cuatro ejes prioritarios en la figura 7.1.

FIGURA. 7.1. EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN. PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES



Nota: Adaptado de *La conferencia de salud de Canarias: instrumento de planificación estratégica y participativa para la gobernanza democrática de los sistemas sanitarios* (p. 22), por J. O'Shanahan, 2015, Universidad de La Palmas de Gran Canaria [ULPGC].

De estos cuatro ejes prioritarios de actuación se propone para el futuro plan estratégico de servicios sociales de Canarias:

1. Aumentar el carácter público del Sistema de Servicios Sociales de Canarias, con financiación suficiente vía impuestos y la provisión pública de los servicios sociales.
2. Avanzar hacia la descentralización facilitando el desarrollo de la gestión que dote de mayor autonomía de gestión y de participación.
3. Apoyar la participación de la ciudadanía, y el fortalecimiento de los órganos de representación existentes (Consejo General de Servicios Sociales), en la planificación, gestión y rendición de cuentas del Sistema Público de Servicios Sociales.
4. Poner el foco en el nivel de atención primaria y comunitaria dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias en un proceso de reducción de la fragmentación existente y hacia la integración de vertical de los servicios sociales.

Para López potenciar la participación de la ciudadanía dentro de las profesiones del cuidado permiten prevenir la discriminación y evita la polarización. “En este sentido, las políticas del cuidado son un magnífico antídoto contra la polarización” (2021, p. 189).

En el entorno de los Colegios Profesionales del trabajo social partimos de que las organizaciones colegiales que cuentan con códigos de ética del trabajo social defienden en estos los derechos humanos, y los principios democráticos (Lima, 2013, p.110-111). En la última década el Consejo General del Trabajo Social de España, los treinta y siete colegios profesionales han defendido y la marea naranja defienden los derechos humanos y los principios democráticos de la población en general.

Al defender las condiciones laborales de las propias profesionales del trabajo social no existe un sindicato propio o de coordinación con los sindicatos de clase. Para Hernández-Echegaray la participación de las profesionales del trabajo social en los sindicatos de clase ha mejorado las condiciones sociales y laborales, sin embargo, los sindicatos mayoritarios no entienden las particularidades del Trabajo Social y algunas profesionales expertas “consideran más acertada la movilización a través de un sindicato propio” (2017b, p. 126).

Un ejemplo de sindicato propio de trabajo social se encuentra en Inglaterra, donde las profesionales cuentan con el Social Workers Union (SWU)¹⁶ miembro de la asociación profesional British Association of Social Workers (BASW)¹⁷.

Tal como se refleja en el monográfico los procesos de precarización y desprofesionalización de las trabajadoras sociales son cada vez más acuciantes, por lo que el ámbito de los colegios profesionales debe tener la iniciativa de denunciar estas situaciones laborales y personales, e iniciar un trabajo de coordinación con los sindicatos de clase, promoviendo un sindicato propio, sea de únicamente del ámbito del trabajo social o dentro del ámbito de la acción social.

Las propuestas entorno al ámbito de la enseñanza universitaria del trabajo social tienen el objetivo de resistir a los paradigmas imperantes del trabajo social auspiciados desde el neoliberalismo. Siguiendo a Martínez y Charnely, los puntos a tener en cuenta desde la enseñanza universitaria son (2020, p. 54):

1. Facilitar el aprendizaje de las perspectivas teóricas, legales, históricas y comparativas. Apoyar la comprensión de los estudiantes sobre el valor de la colaboración internacional para facilitar la conciencia cultural a nivel local y global
2. Vinculación de la práctica con la teoría, particularmente en entornos de aprendizaje de práctica desafiantes donde los valores neoliberales compiten con los de la profesión de trabajo social.
3. La educación a través de modelos centrados en los derechos humanos y la justicia social en sus prácticas pedagógicas, para demostrar el valor de la acción colectiva y en la creación de espacios para el aprendizaje y enseñanza que permiten una discusión y debate abiertos, honestos y reflexivos.

¹⁶ <https://www.basw.co.uk/swu>

¹⁷ <https://www.basw.co.uk/>

8. CONCLUSIÓN

La actual crisis social acumulada (De Las Heras, 2020) esta interrelacionada con una nueva Gran Transformación (Fraser, 2013; Polanyi, 1944; Streeck, 2017b). La pandemia por COVID-19 ha acelerado la transformación de los regímenes de bienestar, los modelos autonómicos y el Sistema Público de Servicios Sociales Canarias.

Los análisis más optimistas auguran una recuperación económica en Canarias de cinco años y la recuperación de la actividad económica alcanzando el PIB del año 2019 (Rivero, 2020, p. 349).

La EAPN España (2023) Canarias mantiene una de las tasas más altas de población de España en riesgo de pobreza, con cifras de un 29,4% (p. 24). La COVID-19 provoca otra crisis económica que afecta duramente a las clases medias y a los grupos más pobres de la población (p. 55). Aunque el escudo social disminuye esta tendencia a través de las transferencias públicas (p. 92).

Dentro de los análisis económicos más pesimistas Nouriel Roubini (2022) predice que la recesión no será corta ni superficial y que nos encontramos al borde de una gran depresión que estallará en esta década.

Dentro de este contexto y tal como se analiza en este monográfico el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias se puede dirigir hacia un modelo residual de asistencia social, cuyo ejemplo más próximo es la Inglaterra que tras el auge del thatcherismo introdujo medidas neoliberales y tuvo un impacto en el trabajo social que dura hasta hoy en día (Martínez, 2017). El contexto económico mundial es determinante en el camino al que se dirija el Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.

Y, sin embargo, el trabajo social debe promover la participación de las personas en la lucha para construir “entornos de equilibrio y sostenibilidad, y visibilizar otros muchos valores de la vida social, mediatizados en exclusividad por la variable de la economía y la globalización” (Demetrio, 2013, p. 17).

9. REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2018). Servicios sociales comparados: entre la beneficencia y la inversión social, 389-404. En E. Del Pino Matute y M. J. Rubio Lara (Directoras). *Los Estados de bienestar en la encrucijada: políticas sociales en perspectiva comparada*. Editorial Tecnos.
- Allard, G. y Trabant, A. (2006). *La tercera vía: en la frontera entre público y privado*. Public-Private Partnerships. PwC&IE del Sector Público.
- Armas, J., Herrera, J. Lucas, E., Navarro, I., Pulido, M. y Puyol, B. (1998). *La planificación y la evaluación en los servicios sociales municipales de Canarias*. Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife.
- AEDGSS. (2021a). *Índice DEC 2021. Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales*. https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2022/06/IDEC-2021_214-x301_WEB.pdf
- AEDGSS. (2021b). *Índice DEC 2021. Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales. Valoración del desarrollo de los servicios sociales por Comunidades Autónomas*. <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2022/06/00-DEC-2021-todas-CCAA-comprimido.pdf>
- Banks, S., Cai, T., de Jonge, E., Shears, J., Shum, M., Sobočan, A. M., Strom, K., Truell, R., Úriz, M. J., Weinberg, M. (2020) *Ethical challenges for social workers during COVID-19: A global perspective*. International Federation of Social Workers. <https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/2020/07/2020-06-30-Ethical-Challenges-Covid19-FINAL.pdf>
- Bayarri, V. y Fillat, Y. (2011). *Derechos y servicios sociales. Por un sistema sociales universal, garantista y de calidad*. CERMI.
- Berman, M. (2013). *Todo lo sólido se desvanece em el aire. La experiencia de la modernidad* (A. Morales, trad.). (Penguin Books; Siglo XXI. (Original publicado en 1982).
- Blanco, M. (15- 17 de marzo, 2021). *Narrativa, trabajo comunitario y servicios sociales integradores. Una propuesta de cambio. En recuerdo y homenaje a Marco Marchioni* [Comunicación en congreso]. Actas del VIII Congreso de la Red Española de Política Social (REPS).

- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Branco, R., Cardoso, D., Guillén, A.M., Sacchi, S., & Luque, D. (2019) Here to Stay? Reversals of Structural Reforms in Southern Europe as the Crisis Wanes, *South European Society and Politics*, 24:2, 205-232, DOI: <https://doi.org/10.1080/13608746.2019.1640966>
- Brezmes, M. (2010). El trabajo social en España. Una profesión para la democracia (1975-2009). En A. Gutiérrez (Ed.), *Orígenes y desarrollo del Trabajo Social* (273-297). Ediciones Académicas.
- Cabildo de Tenerife. Consejo de Gobierno Insular. (2021). *Informe de alegaciones al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión*. (Sin publicar).
- Cano Ramírez, A. y Velasco Vázquez, M.K. (2020). Riesgo de exclusión y política social en Canarias, 215-249. En M. Hernández Pedreño (Director). *Riesgo de exclusión y políticas sociales autonómicas en España*. Tirant lo Blanch.
- Cellini, G. y Scavarda, A. (2020). The effects of the economic crisis and managerialism in social work: a study of working practices and relationship reshaping. [Los efectos de la crisis económica y del gerencialismo en el trabajo social: un estudio sobre las prácticas de trabajo y la remodelación de las relaciones]. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 27, 9-25. DOI: <https://doi.org/10.14198/ALTERN2020.27.01>
- CGTS. (2014). *I Informe sobre los Servicios Sociales en España (ISSE)*. <https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/i-informe-sobre-los-servicios-sociales-en-espana-isse/73/view>
- CGTS. (2015). *II Informe sobre los Servicios Sociales en España (ISSE II)*. <https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/ii-informe-sobre-los-servicios-sociales-en-espana-isse-ii/83/view>
- CGTS. (2019). *III Informe sobre los Servicios Sociales en España (ISSE III)*. <https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/iii-informe-sobre-los-servicios-sociales-en-espana-isse-iii/102/view>

- CGTS. (2022a). *IV Informe sobre los Servicios Sociales en España y la profesión del Trabajo Social (ISSE IV)*. <https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/iv-informe-sobre-los-servicios-sociales-en-espana-y-la-profesion-del-trabajo-social-isse-iv/114/view>
- CGTS. (2022b). *Modelo de Sistema Público de Servicios Sociales que defiende el Trabajo Social*. <https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones/modelo-del-sistema-publico-de-servicios-sociales-que-defiende-el-trabajo-social-digital/123/view>
- Consejería de Servicios y Derechos Sociales Gobierno del Principado de Asturias. (2017). *Análisis comparativo de leyes de Servicios Sociales vigentes en las Comunidades Autónomas*. https://www.socialasturias.es/servicios-sociales/normativa/analisis-comparativo-de-leyes-de-servicios-sociales-vigentes-en-las-comunidades-autonomas_1599_737_2500_0_1_in.html
- Consejo Económico y Social de Canarias (CES Canarias). (2021). *Dictamen del CES 5/2021, sobre el Anteproyecto de Ley de Renta de Ciudadanía de Canarias*. <http://www.cescanarias.org/documents/attachments/1628864668/DICTAMEN%20CES%205-2021.pdf>
- COTSLP. (2011). *Diagnóstico situacional del colectivo de trabajadores/as sociales en la provincia de Las Palmas. (Documento inédito)*.
- COTSLP. (2014). *Investigación sobre la situación de los Servicios Sociales en Canarias. II informe. (Documento inédito)*.
- COTSLP. (2018). *Informe del Colegio Oficial de Trabajo Social de Las Palmas. Indicadores de contextos social y económico, red de protección y presupuestos en Canarias. Una mirada desde los Derechos Sociales. III Informe. (Documento inédito)*.
- COTSLP y COTSTENERIFE. (2021). *Alegaciones a la propuesta de catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias*. <https://colegiotslaspalmas.org/alegaciones-a-la-propuesta-de-catalogo-de-servicios-y-prestaciones-del-sistema-publico-de-servicios-sociales-de-canarias/>
- Clausó García, A. (1993). Análisis documental. El análisis formal. *Revista General de Información y Documentación*, 3 (1), 11-20.

- Crespy, A. (2018). La mercantilización y la politización de los servicios de bienestar en Europa: antiguas y nuevas dinámicas. *Iglesia Viva. Pensamiento crítico y cristianismo*, 273, 9-30.
- Del Pino, E. (2015). Country study: Spain. In Publications Office of the European Union (eds.), *Delivering public services. A greater role for the private sector? An exploratory study in four countries* (25-39). EUROFOUND. https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef1538en.pdf
- Del Pino, E. (2020). The Spanish Welfare State. In Muro, D. y Lago, I. (eds), *The Oxford Handbook of Spanish Politics (1975-2018)*. Oxford University Press.
- Del Pino, E. y Catalá, D. (2016). El welfare-mix español durante la crisis y la privatización del riesgo social: los casos de la sanidad, los servicios sociales y la atención a la dependencia. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 66, 163-194.
- Del Pino, E. y Fernández, R. (2019). Ajustes e impactos de la crisis sobre el gasto social de las Comunidades Autónomas, 157-186. En A. Cuenca y S. Lago (codirectores). *El sector público español: reformas pendientes*. Funcas.
- Del Pino, E. y Gago, A. (2019). Los Estados del Bienestar europeos: ¿convergencia o divergencia en el contenido y resultados de sus políticas sociales? En C. Ares y L. Bouza (Eds.), *Análisis de la Unión Europea en un contexto cambiante* (309-333). CES.
- Del Pino, E. y Ramos, J.A. (2017). La Gran Recesión y los sistemas autonómicos de protección social. En P. Mario-Klose, P. y M. Kölling, (Coords.), *Los retos del Estado del Bienestar ante las nuevas desigualdades* (123-146). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.
- Del Pino, E., Ramos, J.A. y Hernández-Moreno, J. (2016). Las políticas de consolidación fiscal y sus efectos en la naturaleza del Estado de bienestar español durante la Gran Recesión, *Panorama Social*, 22, 153-166.
- Del Pino, E. y Rubio, M.J. (Direct.). (2016). *Los Estados de bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Editorial Tecnos.

- Demetrio, A. (2013). Movimientos sociales y trabajo social: El latido de la realidad nos convoca a la conciencia, a la presencia y a la alianza. *Servicios Sociales y Política Social*, 103, 97-105.
- EAPN España. (2021). *Análisis de los Servicios Sociales. Las personas atendidas y la perspectiva autonómica*. <https://www.eapn.es/publicaciones/487/analisis-de-los-servicios-sociales-las-personas-atendidas-y-la-perspectiva-autonomica>
- EAPN España. (2023). *El Estado de la Pobreza en las Comunidades Autónomas*. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/avance-resultados-mayo-2023.pdf>
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Polity Press & Princeton. Princeton University Press.
- Equipo técnico de la Fundación FOESSA y SIIS. (2021). *La exclusión social en España desde la perspectiva territorial. Una aproximación multidimensional en España y sus territorios*. Fundación FOESSA.
- Estruch, J. y Güell A.M. (1976). *Sociología de una profesión. Los asistentes sociales*. Ediciones Península.
- Fantova, F. (2015). Crisis de los cuidados y servicios sociales. *Zerbitzuan*, 60, 47-62.
- Farha, L., Bohoslavsky, J. P., Barry, K. B., Léo Heller, L., De Schutter, O, y Carmona, M. S. (20 de octubre de 2020). El coronavirus revela los efectos catastróficos de la privatización de servicios básicos. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/coronavirus-revela-efectos-catastroficos-privatizacion-servicios-basicos_129_6305812.html
- FITS. (2014). *La función del trabajo social en los sistemas de protección social: El derecho universal a la protección social*. https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/ifsw_13427-7.pdf
- Fraser, N. (2013). ¿Triple movimiento? Entender la política de la crisis a la luz de Polanyi. *New Left Review*, 81, 125-139.
- Fraser, N. (2016). Las contradicciones del capital y los cuidados. *New Left Review*, 100, 111-132.

- Fundación FOESSA. (2022). *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España* (Colección de Estudios n. 50). Cáritas Española.
- Fundación FOESSA. (2022). *Informe sobre exclusión y desarrollo social en Canarias. Resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2021* (Serie: Informes Territoriales). Cáritas Española.
- Fundación tutelar canaria para la acción social. (2022). *Modificación de estatutos de la fundación tutelar canaria para la acción social*. Gobierno de Canarias. <https://www.fucas.org/portal-de-transparencia/organizativa/>
- García, M. (2018). Aproximación a los cambios percibidos en los servicios sociales por sus gestores: una adaptación impuesta. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria Revista de servicios sociales*, 65, 19-27.
- García, S. y Rendueles, C. (2017). Hacia un nuevo Trabajo Social crítico: el gobierno de lo social en la era neoliberal. Presentación del Monográfico. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 243-260. DOI: <https://doi.org/10.5209/CUTS.56352>
- Gil, M. (2010). Los inicios de la construcción del Sistema Público de Servicios Sociales desde la perspectiva del Trabajo Social. Unos años prodigiosos, 1978-1988. Miscelánea Comillas. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 68(132), 185-209.
- Gobierno de Canarias. (2020). *Plan para la reactivación económica y social de Canarias. Plan Reactiva*. <https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/presidencia/descargas/210115-Plan-Reactiva-Canarias.pdf>
- Gobierno de Canarias. (2021). *Anexo II del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el catálogo de servicios y prestaciones*. https://www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/documentos/catalogo_recursos_servicios.pdf
- Gobierno de Canarias. (7 de noviembre, 2022). El Gobierno de Canarias constituye el Observatorio Canario de Servicios Sociales. *Gobierno de Canaria*. <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-de-canarias-constituye-el-observatorio-canario-de-servicios-sociales/>

- Gobierno de Canaria. (2023a). *Catálogo de servicios y prestaciones: documentos para consulta pública*. https://www.gobiernodecanarias.org/dsidj/catalogo_servicios/
- Gobierno de España. (s.f.). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Disponible en: <https://planderecuperacion.gob.es/>
- Gobierno de España. (2021). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 22. Plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión*. <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-22-plan-de-choque-para-economia-de-cuidados-y-refuerzo-de-politicas-de-inclusion>
- Guedes, B. (9 de noviembre, 2018). Proceso y aportaciones desde los Colegios Profesionales de Trabajo Social al Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias [Comunicación en jornadas]. *Jornadas Los Servicios Sociales en Canarias: Los retos del trabajo social ante la nueva ley, Las Palmas de Gran Canaria*. (Documento inédito).
- Guillén, A.M, González-Begega, S. y Luque Balbona, D. (2016). Austeridad y Ajustes Sociales en el Sur de Europa. La Fragmentación del Modelo de Bienestar Mediterráneo. *Revista Española de Sociología*, 25(2), 261-272.
- Guillen, A. M. & Begega, S. G. (2019). Spain: Economic Crisis and the Politics of Welfare under Austerity, pp. 97-114. In S. Olafsson et al. (Eds.). *Welfare and the Great Recession: A Comparative Study*. Oxford University Press.
- Gutiérrez Resa, A. (2001). El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en España (Once años del Plan Concertado). *Reis*, 93, 89–130. DOI: <https://doi-org.bibproxy.ulpgc.es/10.2307/40184329>
- Gutiérrez, R. y Guillén, A. (2020). El Estado de bienestar frente a dos crisis. En García, J.L. (Director). *La economía española y la pandemia* (95-106). Editorial Aranzadi.
- Hann, C. & Hart, K. (eds.). (2009). *Market and society: The Great Transformation Today*. Cambridge University Press.
- Harris, J. 2014. (Against) neoliberal social work. *Critical and Radical Social Work*, 2(1):7-22.

- Helgason, A. F. (2019). The Political Economy of Crisis Responses, pp. 43-58. In S. Olafsson et al. (Eds.). *Welfare and the Great Recession: A Comparative Study*. Oxford University Press.
- Hernández-Echegaray, A. (2017a). *El proceso de (des)profesionalización del Trabajo Social en España (1980-2015): déficits, riesgos y potencialidades*. [Tesis doctoral UNED]. e-espacio: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Lahernandez>
- Hernández-Echegaray, A. (2017b). La precarización laboral como factor de la desprofesionalización del Trabajo Social. Análisis y propuestas desde la perspectiva experta. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social*, 59, 117-139.
- Hernández-Echegaray, A. (2019). Retos de los Servicios Sociales en España según la opinión experta en Trabajo Social. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 26, 123-150. DOI: <https://doi.org/10.14198/ALTERN2019.26.06>
- Hernández, M. (Director). (2018). *Los modelos sociales autonómicos en el contexto español*. CES.
- Hernández, M. (Director). (2020). *Riesgo de exclusión y políticas sociales autonómicas en España*. Tirant lo Blanch.
- Hidalgo, A., González, A. M., & Lima, A. I. (2021). Social Work Practice during the COVID-19 State of Emergency in Spain. *Social Work and Social Sciences Review*, 22(2), 88-102. DOI: <https://doi.org/10.1921/swssr.v22i2.1585>
- INAP. (2020a). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: Retos, desafíos y respuestas hacia la nueva normalidad*. (Informe Septiembre 2020). <https://www.ucm.es/monitorss/file/informe-monitor-de-impacto-septiembre-1>
- INAP. (2020b). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: Más demandas que atender y más retos ante la complejidad*. (Informe Noviembre 2020). <https://www.ucm.es/monitorss/file/informe-monitor-de-impacto-noviembre-2020>

- INAP. (2021a). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: Sin esperanza, con convencimiento.* (Informe Febrero 2021). <https://www.ucm.es/monitorss/file/informe-monitor-de-impacto-febrero-2021>
- INAP. (2021b). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: “Se hace camino al andar”. Un año de Covid19 en Servicios Sociales.* (Informe Mayo 2021). <https://www.ucm.es/monitorss/file/informe-monitor-de-impacto-mayo-2021>
- INAP. (2021c). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: Estabilidad.* (Informe Junio 2021). https://www.ucm.es/monitorss/file/5to.-informe-monitor-de-impacto-junio-2021_compressed
- INAP. (2021d). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: Al final del viaje está el horizonte.* (Informe Septiembre 2021). <https://www.ucm.es/monitorss/file/6to.-informe-monitor-de-impacto-septiembre-2021>
- INAP. (2021e). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales ante la pandemia: El coste emocional.* (Informe Septiembre 2021). <https://www.ucm.es/monitorss/file/7mo.-informe-monitor-de-impacto-2021>
- INAP. (2021f). *Monitor de Impacto de la COVID-19 sobre los Servicios Sociales. Informe Final. Los Servicios Sociales ante la pandemia: Los aprendizajes de la pandemia.* (Informe Septiembre 2021). https://www.ucm.es/monitorss/file/informe-final_monitor-de-impacto
- Las Heras, P. (2002). El Sistema Público de Servicios Sociales: contribución del Trabajo Social, desafíos, oportunidades y estrategias. *Trabajo Social Hoy*, 1, 7-80. <https://www.unirioja.es/dptos/dchs/archivos/ponencia.pdf>
- Las Heras, P. (2019). *Trabajo Social y Servicios Sociales. Conocimiento y Ética.* CGTS: Paraninfo.
- Las Heras, P. (2020). Desafíos y retos del Sistema Público de Servicios Sociales. *Tiempo de Paz*, 137, 46-56.

- Las Heras, P. y Cortajarena, E. (2014). *Introducción al Bienestar Social. El libro de las casitas*. CGTS y Paraninfo.
- Lima, A. (2013). Organizaciones profesionales y deontología: plano nacional e internacional. En L.M. Rondón y M.L. Taboada. (Eds.), *Voces para la ética del Trabajo Social en tiempos trémulos*. (106-126). Madrid, España: Ediciones Paraninfo y Consejo General de Trabajo Social.
- López, A. (2021). Políticas del cuidado y servicios sociales después de la COVID-19: ¿hacia un nuevo modelo de bienestar social? En C.V. Zambrano (Coord.). *Las Políticas Sociales que vendrán* (175-190). Thomson-Reuters Aranzadi.
- López, A. y Gómez, E.J. (2019). Social work in a post crisis environment. The spanish case. In A. López Peláez, y E.J. Gómez Ciriano, (Coord.). *Austerity, Social Work and Welfare Policies: A Global Perspective* (137-155). Thomson-Reuters Aranzadi.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Traficantes de Sueños.
- Marí-Klose, P., & Moreno-Fuentes, F.J. (2021). Age and the Politics of Austerity: The Case of Spain. In A. Farahat & X. Arzoz (Eds.). *Contesting Austerity: A Socio-Legal Inquiry* (Oñati International Series in Law and Society, pp. 317–336). DOI: <http://dx.doi.org/10.5040/9781509942848.ch-017>
- Martínez, M. I. (2017) El Trabajo Social en Inglaterra: ¿el principio y fin de una profesión para la justicia social? *Cuadernos de Trabajo Social* 30(2), 343-355.
- Martínez, M. I. (2020). Austerity, social work, and welfare policies: a global perspective, *Social Work Education*, 39:6, 843-845. DOI: <https://doi.org/10.1080/02615479.2020.1781984>
- Martínez, M.I. & Charnley, H. (2021) Resisting neoliberalism in social work education: learning, teaching, and performing human rights and social justice in England and Spain, *Social Work Education*, 40:1, 44-57, DOI: <https://doi.org/10.1080/02615479.2020.1747421>
- Matus, T. (2018). Cuestionar las reglas es la MATRIX para innovar en lo social /Entrevistada por Vanessa Pi Giménez. *Servicios Sociales y Política Social*, 117, 176-82.

- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2021a). *Leyes autonómicas de Servicios Sociales*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/LeyesSSSS.htm>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2021b). *Consultas públicas previas*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/servicio-a-la-ciudadania/proyectos-normativos/consultas-publicas.htm>
- Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad. (2013). *Catálogo de Referencia de Servicios Sociales (Informes, estudios e investigación 2013)*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Prestaciones-basicas/catalogo-referencia.htm>
- Morán, J. M.; Marques, E.; Flores, M. (2021) El nacimiento del Trabajo Social Ibérico: un análisis histórico comparado. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(1), 79-90. DOI: <https://doi.org/10.5209/cuts.69136>
- Morata, B. (2021). La política de servicios sociales de Andalucía: Tendencias entre la externalización y la precarización. En C.V. Zambrano (Coord.). *Las Políticas Sociales que vendrán* (333-348). Thomson-Reuters Aranzadi.
- Moreno, L. (2012), Agregado del bienestar, Responsabilidad Corporativa y Ciudadanía Social. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, 3(9), 91-113. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.12424/62373>
- Moreno, L., Pino, E. del, Marí-Klose, P., & Moreno Fuentes, F. J. (2014). *Los sistemas de bienestar europeos tras la crisis económica*. (Documento de Estudio nº 3). EUROsociAL. <https://es.slideshare.net/EUROsociAL-II/los-sistemas-de-bienestar-europeo-tras-la-crisis-economica-luis-moreno-elosa-del-pino-pau-marklose-y-francisco-javier-morenofuentes-csic-espaa>
- Naciones Unidas. Asamblea General. (2018). *Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*, A/73/396 (26 de septiembre de 2018). <https://www.undocs.org/es/A/73/396>
- Nomen, L. (2021). La nueva normalidad y los futuros escenarios en Trabajo Social. *Itinerarios de Trabajo Social*, 1, 55-61. DOI: <https://doi.org/10.1344/its.v0i1.32432>

- OECD. (2022). *Modernización de los servicios sociales en España: Diseño de un nuevo marco estatal*. OECD Publishing. <https://www.oecd.org/health/Modernizacion-de-los-servicios-sociales-en-Espana.pdf>
- Ólafsson, S., Daly, M., Kangas, O., & Palme, J. (Editors). (2019). *Welfare and the Great Recession: A Comparative Study*. Oxford University Press.
- O'Shanahan, J. (2015). *La Conferencia de Salud de Canarias: instrumento de planificación estratégica y participativa para la gobernanza democrática de los sistemas de sanitarios*. [Tesis doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. accedaCRIS. <http://hdl.handle.net/10553/21690>
- Oxfam Intermón. (2020). *Una Reconstrucción Justa Es Posible Y Necesaria. No Es Momento Para La Austeridad, Elijamos Dignidad*. <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/informe-pobreza-desigualdad-pandemia-covid-19.pdf>
- Ornelas, A. (2022). La intervención de Trabajo Social durante la pandemia por COVID-19.: Una recuperación de la micro-actuación profesional. *Itinerarios De Trabajo Social*, (2), 69–78. DOI: <https://doi.org/10.1344/its.i2.36873>
- Ornellas, A., Engelbrecht, L., & Atamtürk, E. (2020). The Fourfold Neoliberal Impact on Social Work and Why This Matters in Times of the COVID-19 Pandemic and beyond. *Social Work / Maatskaplike Werk*, 56(3), 235–249. DOI: <https://doi.org/10.15270/56-4-854>
- Padrón, D., Martínez, J., Gutiérrez, P. y Godenau, D. (2017). *Desigualdad, pobreza y cohesión social en Canarias. Análisis de su incidencia y distribución entre la población canaria*. Gobierno de Canarias. Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza. <http://hdl.handle.net/10553/55470>
- Pastor Seller, E., Verde Diego, C. & Lima Fernández, A. I. (2019). Impact of neo-liberalism in Spain: research from social work in relation to the public system of social services, *European Journal of Social Work*, 22(2), 277-288, DOI: <https://doi.org/10.1080/13691457.2018.1529663>
- Payne, M. (1995). *Teorías contemporáneas del Trabajo social. Una introducción crítica*. Paidós.

- Petmesidou, M. & Guillén, A. M. (2014). Can the Welfare State as We Know It Survive? A View from the Crisis-Ridden South European Periphery, *South European Society and Politics*, 19(3), 295-307, DOI: <https://doi.org/10.1080/13608746.2014.950369>
- Polanyi, K. (2016). *La Gran transformación. Crítica del liberalismo económico* (Paula Monteiro, ed.; Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, trad.). Beacon Press; VIRUS Editorial. (Original publicado en 1944).
- Ponce, L. (2020). Reflexiones sobre COVID-19 y población vulnerable: ¿Estado de Bienestar o Neoliberalismo? *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 14, 13-36. DOI: 10.15257/ehquidad.2020.0010
- Ramírez, J. M. (Coord.). (2014). La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: Un ataque a la Democracia Local y a los Servicios Sociales de proximidad. *Servicios Sociales y Política Social*, 106, 57-80.
- Rivero, J. (2020). La economía de canarias en la segunda crisis del siglo XXI. *Revista hacienda canaria* 53, número especial, 321-352.
- Roubini, N. (2022). *Megamenazas*. Deusto.
- Ruiz-Huerta, J., Ayala Cañón, L., Loscos Fernández, J., & Álvarez Alonso, C. (2015). *Estado del bienestar y sistemas fiscales en Europa*. CES.
- Salido, O. y Massó, M. (Eds.). (2021). *Sociología en tiempos de pandemia. Impactos y desafíos sociales de la crisis del COVID-19*. Marcial Pons.
- Silva, F. M. (2020). Impacto de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las competencias de las administraciones locales en materia de derechos sociales (2011-2019). *Lex Social: Revista De Derechos Sociales*, 10(2), 631–681. DOI: <https://doi.org/10.46661/lexsocial.5079>
- Streeck, W. (2017a). El retorno de lo reprimido. *New Left Review*, 104, 7-21.
- Streeck, W. (2017b). El capitalismo: su muerte y vida de ultratumba. En W. Streeck (Autor), *¿Cómo terminará el capitalismo? Ensayos sobre un sistema en decadencia* (15-65). Traficantes de sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC_13_streeck_web_2_0.pdf

- Streeck, W. (2017c). El ascenso del Estado consolidador europeo. En W. Streeck (Autor), *¿Cómo terminará el capitalismo? Ensayos sobre un sistema en decadencia* (141-154). Traficantes de sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC_13_streeck_web_2_0.pdf
- Titmus, R.M. (1958). *Essays on Welfare State*. Allen & Unwin.
- Titmus, R.M. (1974). What is Social Policy, 23-32- En Abel-Smith, B. y Titmuss, K. (eds.). *Social Policy: An Introduction*, Pantheon Books.
- United Nations. (2020). *Looking back to look ahead: A rights-based approach to social protection in the post-COVID-19 economic recovery*. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/covid19.pdf>
- Verde-Diego, C., Pastor-Seller, E., González-Rodríguez, R. & Peláez Quero, E. (2021). The social services of Spain after the neoliberal period: longitudinal analysis from the perspective of social work (2012–2018). *The British Journal of Social Work*, 52(5), 3024–3039. DOI: <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcab201>
- Vernis, A. (1995). Colaboración público-privada en la provisión de servicios sociales. El caso de los servicios para las personas mayores en los Ayuntamientos de Nueva York y Barcelona. *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, (4), 81–83. DOI: <https://doi.org/10.24965/gapp.vi4.54>
- Vicente González, E., Arredondo Quijada, R. y Rodríguez González, C. (2020). El Trabajo Social: Intervención ante el COVID-19. *Servicios Sociales y Política Social*, 123, 88–110.
- Vilà, T. (2014). La reforma local y su impacto en los servicios sociales. *Servicios Sociales y Política Social*, 106, 25-47
- Zamanillo, T. y Martín, M. (2011). La Responsabilidad política del Trabajo Social. *Trabajo Social Global*, 2 (3), pp. 97-115. DOI: <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v2i3.921>
- Zorrilla, S. (2019). El campo burocrático y la intervención social: una propuesta analítica para estudiar el Trabajo Social. *Fronteras*, 13: 22-31.

9.1.LEGISLACIÓN

Constitución Española (B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre de 1978).

Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. (B.O.C. nº 9, de 13 de enero de 2022).

Decreto 57/2023, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión (B.O.C. nº 89, de 9 de mayo de 2023).

Gobierno de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Secretaría General Técnica. Anuncio de 3 de junio de 2021, por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto que aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del sistema y el procedimiento de su actualización y revisión. (B.O.C. nº 120, de 11 de junio de 2021).

Gobierno de España. Ministerio de derechos sociales y agenda 2030. Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (B.O.E. nº 256, de 26 de octubre de 2021).

Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales (B.O.E. nº 126, de 27 de mayo de 1987).

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 2013).

Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana (D.O.G.V. nº 8491 del 21 de febrero de 2019 y B.O.E. nº 61, de 12 de marzo de 2019).

Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias (B.O.C. nº 94 del 17 de mayo de 2019 y B.O.E. nº 141, de 13 de junio de 2019).

Ley 3/2020, de 27 de octubre, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de modificación de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias (B.O.E. nº 305, de 20 de noviembre de 2020).

Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 174 del 30 de julio de 2021 y B.O.E. nº 308 del 24 de diciembre de 2021).

Orden de 14 de abril de 2023, por la que se aprueba el Programa Estadístico Anual 2023 (B.O.C. nº 82, de 27 de abril de 2023).

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (B.O.E. nº 256, de 26 de octubre de 2021).

Resolución de 12 de marzo de 2019, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021 (B.O.C. nº 58, de 25 de marzo de 2019).